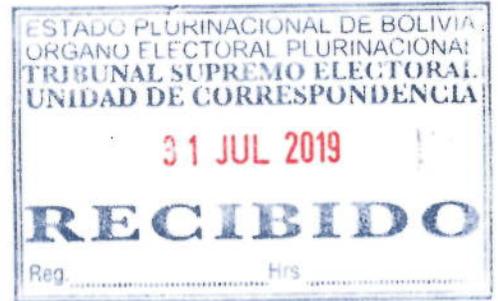


COPIA

La Paz, 30 de julio de 2019
TSE - UTF N° 186/2019

Señora
Msc. María Eugenia Choque Quispe
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Presente.-



**REF: REMISIÓN INFORME PRELIMINAR INF.FIS.UTF. N° 111/2019
DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
GESTIÓN 2018 DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA
"SOBERANÍA Y LIBERTAD" (SOL.BO) LA PAZ**

Señora Presidenta:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional y en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización para la Gestión 2019, se ha practicado la fiscalización de los Estados Financieros Gestión 2018 de la Agrupación Ciudadana "Soberanía y Libertad" (SOL.BO) La Paz.

Dando cumplimiento al numeral II del artículo 113° del nuevo Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado por Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, corresponde que la Secretaría de Cámara efectúe la notificación a la Agrupación Ciudadana "Soberanía y Libertad" (SOL.BO) La Paz con el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 111/2019 (original 51 fojas), para que en el plazo de veinte (20) días hábiles a partir de la notificación, presenten las aclaraciones y/o documentación de respaldo.

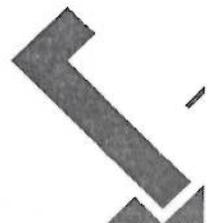
Asimismo, agradeceré a su Autoridad se remita copia original de la notificación efectuada a la Unidad Técnica de Fiscalización.

Con este motivo, saludo a Usted. Atentamente,



Jefe Nacional
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

VCVV/RQV
Adj. Lo señalado
cc. Arch. U.T.F.





UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

INFORME PRELIMINAR DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2018 DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA “SOBERANIA Y LIBERTAD” LA PAZ

(SOL.BO)

La Paz, 18 de julio de 2019

INDICE

Nº	Detalle	Nº Pag.
I.	ANTECEDENTES.....	1
	Antecedentes de la Organización Política.....	1
1.1	OBJETIVO.....	1
1.1.1.	Objetivos Específicos.....	2
1.2.	OBJETO.....	2-4
1.3.	ALCANCE.....	4
1.4.	APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES.....	4
1.5.	REPRESENTANTES LEGALES Y/O RESPONSABLES ECONÓMICOS DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA.....	4
1.6.	HISTORIAL DE FISCALIZACIÓN.....	4
II.	RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN.....	5
2.1.	INGRESOS.....	5
2.2.	COMPROBANTES DE INGRESO SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO.....	5-7
2.3.	GASTOS NO DOCUMENTADOS.....	7-8
2.4.	GASTOS NO RECONOCIDOS.....	8-9
2.5.	GASTOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO.....	9-17
2.6.	DEFICIENCIAS EN LA CUENTA SERVICIOS DE PUBLICIDAD PAGADOS POR ANTICIPADO.....	18-19
2.7.	OTRAS OBSERVACIONES IDENTIFICADAS.....	19
A.	PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO DE LA GESTION 2018.....	19-21
B.	BALANCE GENERAL.....	21
B.1.	Activo Fijo.....	21-22
C.	ESTADO DE RESULTADOS.....	22
C.1.	Información Insuficiente en los Documentos que Respaldan los Comprobantes de Ingresos.....	22-23

C.2.	Falta de control en la Emisión de Recibos de Aporte Voluntario.....	23-33
C.3.	Aportes de Gestiones Anteriores Recibidos en la gestión 2018 fueron considerados como Ingresos de la Gestión.....	33-36
C.4.	Otras Observaciones relacionadas con el respaldo de los Comprobantes de Ingreso.....	36-39
C.5.	Cálculo en menos en el devengamiento de gastos por Servicios Básicos de la Gestión 2017.....	39-42
C.6.	Deficiencias en la información registrada en las glosas de los comprobantes de egreso y de diario.....	42-44
C.7.	Apropiación Presupuestaria Incorrecta.....	44-46
C.8.	Facturas sin Sello de “Cancelado”.....	46
C.9.	Falta de Libros Mayores.....	47
III	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	47-48

I N F O R M E

A : Msc. María Eugenia Choque Quispe
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

DE : Lic. Viviana Carolina Vacaffores Velásquez
JEFA NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Lic. Rosse Mary Quiroga Vargass
AUDITORA FISCALIZADORA
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

REF. : **INFORME PRELIMINAR DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2018 DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA “SOBERANÍA Y LIBERTAD” (SOL.BO) – LA PAZ**

FECHA: La Paz, 18 de julio de 2019

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 85° de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional y en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización para la Gestión 2019 e instrucciones impartidas mediante Memorandum TSE-UTF N° 061/2019, se ha practicado la Fiscalización de los Estados Financieros correspondientes a la Gestión 2018 presentados por la Agrupación Ciudadana “Soberanía y Libertad” (SOL.BO) La Paz.

Antecedentes de la Agrupación Ciudadana

El Tribunal Electoral Departamental de La Paz mediante Resolución TEDLP N° 158/2014 S.C. de 27 de noviembre de 2014, dispone el reconocimiento y registro de la personería jurídica de la Agrupación Ciudadana “Soberanía y Libertad” con sigla (SOL.BO) La Paz, para su participación en procesos electorales en el ámbito de representación popular del departamento de La Paz.

1.1. OBJETIVO

El objetivo principal es fiscalizar el patrimonio, origen y manejo de los recursos económicos correspondientes a la Gestión 2018, de la Agrupación Ciudadana “Soberanía y Libertad” (SOL.BO) La Paz.

1.1.1 Objetivos Específicos

- Verificar si se han cumplido los objetivos propuestos en el Programa Operativo Anual y el Presupuesto de la Agrupación Ciudadana.
- Verificar la existencia, integridad, exposición y valuación de los ingresos y constatar que los mismos estén debidamente documentados.
- Verificar la existencia, integridad, exposición y valuación de los egresos y constatar que la documentación de respaldo sea pertinente, competente, suficiente y confiable.
- Evidenciar el cumplimiento de las Normas Básicas, Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en la contabilización de las operaciones y la exposición de los saldos de las cuentas reflejadas en los Estados Financieros.
- Establecer, si la captación de los ingresos y la ejecución de los gastos se realizó en el marco de lo establecido por el “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente en la gestión sujeta a fiscalización.

1.2. OBJETO

La fiscalización se efectuará a la documentación presentada por la Organización Política ante el Tribunal Supremo Electoral consistente en:

- Cite: SOL.BO 04/2018 de 29 de enero de 2018 a la cual adjuntan el Programa Operativo Anual y el Presupuesto para la Gestión 2018 en un anillado.

Con referencia a la fecha de presentación del Programa Operativo Anual y Presupuesto de la Gestión 2018, éstos fueron presentados al Tribunal Electoral Departamental de La Paz, el 29 de enero de 2018 y remitidos al Tribunal Supremo Electoral el 01 de febrero de 2018, tal como consta en la Hoja de Ruta N° TSE-SC-1015/2018, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 25° (Plazo de Entrega del POA) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

- Nota sin número de 29 de marzo de 2019 que corresponde a la presentación de los Estados Financieros de la Gestión 2018 (fojas 2) a la cual adjuntan:

Anillado (Tomo I) con los siguientes documentos:

- Balance General al 31 de diciembre de 2018 (fojas 349 -348).
- Estado de Resultados por el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 (fojas 347 a 343).
- Estado de Cambio en el Patrimonio al 31 de diciembre de 2018 (foja 342).
- Estado de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2018 (foja 341).
- Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos al 31 de diciembre de 2018 (foja 340).
- Estado de ejecución del Presupuesto de Gastos al 31 de diciembre de 2018 (foja 339).
- Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018 (fojas 338 a 328).
- Informe del auditor Independiente emitido por la firma Overfront Auditand Consulting S.R.L. (fojas 1 a 44).

Anillado (Tomo II) con los siguientes documentos:

- Acta de Apertura (foja 1).
- Libros Mayores del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 (fojas 325 a 214).
- Libros Diarios del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 (fojas 213 a 067).
- Conciliaciones Bancarias y Extractos Bancarios de la Cuenta del Banco BISA N° 432319-001-7 (fojas 066 a 023).
- Conciliaciones Bancarias y Extractos Bancarios de la Cuenta del Banco BISA N° 432319-002-5 (fojas 022 a 001).
- Acta de Cierre (foja 1).

Comprobantes de Ingreso (Archivadores de Palanca)

1. De Enero a Marzo (fojas 1 a 260).
2. De Abril a Junio (fojas 1 a 410).
3. Julio (fojas 1 a 276).
4. Agosto Tomo I (fojas 1 a 237).
5. Agosto Tomo II (fojas 1 a 204).
6. Septiembre (fojas 1 a 189).
7. Octubre Tomo I (fojas 1 a 188).
8. Octubre Tomo II (fojas 1 a 224).
9. Noviembre Tomo I (fojas 1 a 173).
10. Noviembre Tomo II (fojas 1 a 193).
11. Diciembre Tomo I (fojas 1 a 281).
12. Diciembre Tomo II (fojas 1 a 245).
13. Diciembre Tomo III (fojas 1 a 213).
14. Diciembre Tomo IV (fojas 1 a 217).
15. Diciembre Tomo V (fojas 1 a 272).
16. Diciembre Tomo VI (fojas 1 a 222).
17. Diciembre Tomo VII (fojas 1 a 160).
18. Diciembre Tomo VIII (fojas 1 a 196).
19. Diciembre Tomo IX (fojas 1 a 164).
20. Diciembre Tomo X (fojas 1 a 162).
21. Diciembre Tomo XI (fojas 1 a 175).
22. Diciembre Tomo XII (fojas 1 a 176).

Comprobantes de Egreso (Archivadores de Palanca)

23. Enero a Mayo (fojas 1 a 423).
24. Junio a Septiembre (fojas 1 a 297).
25. Octubre a Diciembre (fojas 1 a 406).

Comprobantes de Descargo de Fondos en Avance (Archivadores de Palanca)

26. Enero a Marzo (fojas 1 a 283).
27. Abril a Junio (fojas 1 a 358).
28. Julio a Agosto (fojas 1 a 275).
29. Septiembre a Diciembre (fojas 1 a 420).

Con relación a la fecha de presentación de los Estados Financieros de la Gestión 2018, éstos fueron presentados al Tribunal Electoral Departamental de La Paz el 29

de marzo de 2019 y remitidos al Tribunal Supremo Electoral el 01 de abril de 2019, tal como consta en la Hoja de Ruta TSE-SC-3589/2019; dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81° (Plazo de Presentación) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

1.3. ALCANCE

La fiscalización se efectuó a los Estados Financieros correspondientes a la Gestión 2018 de la Agrupación Ciudadana “Soberanía y Libertad” (SOL.BO) La Paz.

1.4. APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES

En la ejecución de la fiscalización se aplicaron las siguientes disposiciones legales:

- Ley del Órgano Electoral Plurinacional N° 018 de 16 de junio de 2010.
- Ley del Régimen Electoral N° 026 de 30 de junio de 2010.
- Ley de Organizaciones Políticas N° 1096 de 1° de septiembre de 2018.
- Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente en la gestión sujeta a fiscalización.

1.5. REPRESENTANTES LEGALES Y/O RESPONSABLES ECONÓMICOS DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA

De acuerdo con la información obtenida de la documentación remitida, por la Agrupación Ciudadana “Soberanía y Libertad” (SOL.BO) La Paz, se registra a Luis Revilla Herrero como Secretario General y Yara Duhamel Rojas como Representante Legal de esta Organización Política.

1.6. HISTORIAL DE LA FISCALIZACIÓN

La Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral en las Gestiones 2017 y 2018 emitió los siguientes informes referidos a los Estados Financieros de las Gestiones 2015 a 2017:

Gestión Fiscalizada	Tipo de Informe	N° de Informe	Fecha de emisión
2015	Preliminar	INF.FIS.UTF N° 212/2017	16/11/2017
2015	Complementario	INF.FIS.UTF N° 055/2018	27/03/2018
2015	Final	INF.FIS.UTF N° 081/2018	23/04/2018
2016	Preliminar	INF.FIS.UTF N° 103/2018	09/05/2018
2016	Complementario	INF.FIS.UTF N° 146-B/2018	26/06/2018
2016	Final	INF.FIS.UTF N° 171/2018	13/07/2018
2017	Preliminar	INF.FIS.UTF N° 284/2018	30/11/2018
2017	Complementario	INF.FIS.UTF N° 065/2018	09/04/2018
2017	Final	INF.FIS.UTF N° 090/2018	29/05/2018

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

2.1 INGRESOS

El Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2018 expone la cuenta “Ingresos Propios en Efectivo” por **Bs2.686.565,45**; originado en aportes en efectivo de los militantes y/o simpatizantes de la Agrupación Ciudadana.

Al respecto, cabe aclarar que de acuerdo a la información obtenida del padrón de militantes de la Agrupación Ciudadana “Soberanía y Libertad” (SOL.BO) La Paz, se evidencia que cuenta con **noventa y nueve mil seiscientos noventa y tres (99.693) militantes**, sin embargo no es posible identificar la cantidad de personas aportantes en razón a que la Unidad Técnica de Fiscalización en la revisión a la documentación relacionada con el registro de aportes de la Gestión 2018 estableció que el número de aportantes varía de un mes a otro, no existiendo una base de datos de aportantes presentada por la organización política, a continuación se muestra un resumen de la cantidad de recibos emitidos en forma mensual:

Resumen de la Cantidad de Aportes Mensuales		
Mes	Nº	Documento de Referencia
Enero	1.101	Planilla
Febrero	503	Planilla
Marzo	3.229	Planilla
Abril	1.412	Planilla
Mayo	1.326	Planilla
Junio	1.474	Planilla
Julio	685	Planilla-Recibo de Aporte voluntario
Agosto	920	Planilla-Recibo de Aporte voluntario
Septiembre	321	Planilla-Recibo de Aporte voluntario
Octubre	949	Planilla-Recibo de Aporte voluntario
Noviembre	1000	Planilla-Recibo de Aporte voluntario
Diciembre	6147	Planilla-Recibo de Aporte voluntario

Asimismo, como se puede apreciar en el presente cuadro, en el mes de diciembre la cantidad de **recibos de aporte voluntario** se incrementó significativamente, en los que se ha verificado la emisión de hasta de **35 recibos por aportante**, situación que no facilita obtener la cantidad real del número de aportantes por mes.

2.2 COMPROBANTES DE INGRESO SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

En la revisión de la documentación de respaldo de los comprobantes de ingreso por aportes de militantes y/o simpatizantes, se ha verificado la falta de boletas de depósito bancario por los ingresos percibidos, a continuación se exponen algunos casos:

Comprobante			Recibo de Aportaciones en Efectivo		Observación
Nº	Fecha	Importe	Nº	Nombre del Aportante	
IN-1	08-01-18	731,70	2182	Justiniano Lara Janhnyra I	No se adjunta boleta de depósito bancario.

Comprobante			Recibo de Aportaciones en Efectivo		Observación
Nº	Fecha	Importe	Nº	Nombre del Aportante	
IN-38	31-03-18	100,00	2730	Justiniano Lara Janhnyra J	No se adjunta boleta de depósito bancario
IN-20	14-12-18	16.608,00	2600	Planilla Adjunta	No se adjunta boleta de depósito bancario
IN-23	14-12-18	1.280,00	2603	Planilla Adjunta	No se adjunta boleta de depósito bancario
IN-79	20-12-18	19.516,00	No incluye	Justiniano Lara Janhnyra J	No se adjunta el recibo de aportaciones en efectivo
IN-154	31-12-18	4.230,00	No incluye	Nómina de aportantes	No adjunta la planilla con la nómina de aportantes ni los Recibos de Aporte Voluntario
TOTAL		42.465, 70			

Al respecto el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-RSP-Nº 263/2012 de 17 de diciembre de 2012 vigente a partir de la gestión 2013 en los artículos citados a continuación señala:

✓ **Artículo 49º (Forma de Obtención de los Recursos)** *“Las organizaciones políticas podrán obtener sus recursos a través de: recaudaciones, aportes y contribuciones de los candidatos, militantes, según lo dispuesto por sus estatutos, reglamentos internos y también por actividades de autofinanciamiento que puedan tomar las siguientes formas:*

1. *Aportes y contribuciones en efectivo (ordinarios y extraordinarios)*
2. *Aportes y contribuciones en especie (monetizados) ordinarios y extraordinarios*
3. *Fondos autofinanciados emergentes de actividades lícitas, tales como: kermeses, rifas, eventos sociales, culturales, deportivos, etc.*
4. *Donaciones en efectivo o especie (monetizados).*

Toda forma de generación de recursos mediante una actividad, debe estar acompañada de la respectiva liquidación económica, y los documentos de respaldo en cada caso, los mismos pasarán a formar parte del registro de los ingresos por los diferentes eventos...”

✓ **Artículo 50º (Registro de Aportes de Candidatos, Militantes)** *“La totalidad de los recursos provenientes de los candidatos y militantes de la organización política, deben ser registrados en recibos impresos y prenumerados elaborados en imprenta, conteniendo mínimamente los siguientes datos:*

1. *Datos generales del aportante (nombres, apellidos, C.I. u otro documento de identificación y domicilio*
2. *Lugar y fecha*
3. *NIT (si corresponde)*
4. *Monto del aporte (Bs/US\$), numeral y literal*
5. *Actividad Principal y Secundaria del aportante*
6. *Concepto*
7. *Firma del aportante*
8. *Firma del Responsable de la Recepción*
9. *Aclaración de firma del responsable de la recepción*

10. Otros datos complementarios que sean útiles

Los recibos debidamente llenados deben adjuntarse al comprobante de contabilidad de ingresos...”

Lo comentado anteriormente, se debe a que la Contadora no ha adjuntado a los comprobantes de ingreso mencionados las boletas de depósito bancario o los recibos de aportación de las recaudaciones mencionadas, ocasionando la falta de una adecuada exposición de los mismos.

- Se recomienda al Secretario General de la Agrupación Ciudadana “Soberanía y Libertad” (SOL.BO) La Paz, instruir a la Representante Legal y Contadora respectivamente, se adjunte a los comprobantes de ingreso las boletas de depósito bancario así como los recibos de aporte voluntario y las planillas con la nómina de los aportantes que no se incluyeron a los comprobantes con el objetivo de respaldar adecuadamente el registro de los ingresos percibidos por **Bs42.465,70**.

2.3 GASTOS NO DOCUMENTADOS

De la revisión de la documentación presentada como respaldo de los gastos ejecutados en la Gestión 2018, se ha verificado que por la devolución de fondos en avance no utilizados no adjunta las boletas de depósito bancario, por el pago de pasajes aéreos de abril y mayo no se adjunta, factura o notas de débito y los tickets de vuelo y por la compra de repuesto de toallas de mano no se adjunta la factura de acuerdo al siguiente detalle:

Comprobante		Descripción del Gasto	Importe Bs	Observación
Nº	Fecha			
EG-2	06-06-18	Pago a Mayl Tours Ltda por pasajes aéreos de abril y mayo de 2018 con cheque N° 652	8.118,00	El comprobante de egreso registra el pago de Bs33.902,52 de los cuales no se adjunta Notas de Débito y los tickets de vuelo por Bs8.118,00.
AD-19	31-12-18	Ilse Vargas Alejo, por devolución de fondos	1.766,00	No se adjunta la boleta de depósito bancario por fondos no utilizados del cheque N° 590.
AD-19	31-12-18	Ximena Málaga Delgado, por devolución de fondos	3.053,99	No se adjunta la boleta de depósito bancario por fondos no utilizados del cheque N° 627.
			3.078,35	No se adjunta la boleta de depósito bancario por fondos no utilizados del cheque N° 698
EG-13	23-02-18	Pago a Kimberly Clark por la compra de repuesto de toallas de baño.	200,00	No adjunta la factura y/o el recibo correspondiente.
Total			16.216,34	

Al respecto el artículo 88° (**Gastos No Documentados**) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-RSP- N° 263/2012 de 17 de diciembre de 2012 vigente a partir de la gestión 2013 señala lo siguiente: *“son todos aquellos gastos que no estén debidamente respaldados con documentos justificatorios o no cumplen con los objetivos...”*.

Lo mencionado anteriormente, se debe a la falta de control de parte de la contadora al no adjuntar todos los documentos que constituyen descargos de los comprobantes mencionados ocasionando la falta de documentación respaldatoria que justifique la transparencia de los desembolsos realizados.

- Se recomienda al Secretario General de la Agrupación Ciudadana “Soberanía y Libertad” (SOL.BO) La Paz, instruir a la Representante Legal y Contadora respectivamente, la presentación ante la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral la documentación que respalde y justifique la devolución de fondos por un total de **Bs7.898,34** correspondiente a las boletas de depósito bancario y de la documentación consistente en recibos oficiales y facturas que respalden los comprobantes de egresos mencionados por **Bs8.318,00**. Asimismo, a partir de la presente gestión se considere lo observado con el fin de evitar que esta situación vuelva a presentarse.

2.4 GASTOS NO RECONOCIDOS

De la revisión a la documentación presentada como respaldo de los gastos ejecutados en la Gestión 2018, se evidencia la existencia de un gasto que ha sido incluido y/o descargado en forma duplicada en el mismo comprobante, la observación se detalla a continuación:

Comprobante		Descripción del Gasto	Detalle de la factura y/o Recibo			Observación
N°	Fecha		N°	Fecha	Importe Bs	
EG-2	06-06-18	Pago a Mayl Tours Ltda por pasajes aéreos de abril y mayo de 2018 con cheque N° 652	N.D-1833	26-05-18	460,00	La nota de débito N.D -1833 del proveedor fue incluida en el descargo en forma duplicada con los mismos tickets de vuelo con la foliación 249 a 247 y 242 a 240 con lo que se evidencia la duplicación del gasto.
Total					460,00	

Al respecto el artículo 88° (**Gastos No Documentados**) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-RSP- N° 263/2012 de 17 de diciembre de 2012 vigente a partir de la gestión 2013 señala lo siguiente: *“Son todos aquellos gastos que no estén debidamente respaldados con documentos justificatorios o no cumplen con los objetivos...”*.

Lo comentado se debe al descuido en la verificación de los respaldos de los comprobantes en el control realizado a las notas de débito y en la elaboración de dos

comprobantes con el mismo objetivo, es decir devengamiento y pago de los gastos en los que se origina el respaldo inadecuado ocasionando la duplicación del gasto por **Bs460,00**.

- Se recomienda al Secretario General de la Agrupación Ciudadana "Soberanía y Libertad" (SOL.BO) La Paz, instruir la justificación de las razones que originaron la doble inclusión de la nota de débito N° 1833, de corresponder efectuar la recuperación del importe de **Bs460,00**. Asimismo, instruir a la Representante Legal y Contadora respectivamente considerar estos aspectos para que situaciones de similar naturaleza no vuelvan a presentarse en las siguientes gestiones.

2.5 GASTOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

En la revisión de la documentación de descargo referida a los egresos de la Gestión 2018, se ha verificado la falta de documentación de respaldo de los gastos ejecutados por un total de **Bs1.176.873,64**; el detalle se describe en el siguiente cuadro:

Comprobante		Descripción del Gasto	Detalle de la Factura y/o Recibo			Observación
N°	Fecha		N°	Fecha	Importe Bs	
SERVICIOS TELEFÓNICOS						
EG-9	29-05-18	Pago a Cotel La Paz Ltda. por Servicios Telefónicos de abril de 2018	No adjunta	N adjunta	156,89	Se descargó mediante Cuentas Comerciales por Pagar Bs1.513,72, los respaldos ascienden a Bs1.356,83, no se adjunta documentación por la diferencia de Bs156,89 por pago a Cotel La Paz.
PASAJES AÉREOS Y TERRESTRE						
EG-3	05-02-18	Pago a Mayl Tours Ltda por Pasajes Aéreos devengados en la gestión 2017	R-578	08-02-18	7.026,00	No se adjunta los informes de viaje que justifiquen el objetivo de la comisión.
		Pago de Pasajes Aéreos de Enero/2018			8.852,00	No adjunta los informes de viaje que justifiquen el objetivo de la comisión.
EG-11	19-02-18	Pago a Mayl Tours Ltda por Pasajes Aéreos por el mes de enero/2018	R-604	20-02-18	10.498,00	No adjunta los informes de viaje que justifiquen el objetivo de la comisión.
EG-5	19-03-18	Pago a Mayl Tours Ltda por Pasajes Aéreos del mes de febrero de 2018	R-699	20-03-18	12.469,00	No adjunta los informes de viaje que justifiquen el objetivo de la comisión.
EG-12	26-03-18	Pago a Mayl Tours Ltda por Pasajes Aéreos del mes de marzo de 2018	R-718	26-03-18	5.479,00	No adjunta los informes de viaje que justifiquen el objetivo de la comisión.

Comprobante		Descripción del Gasto	Detalle de la Factura y/o Recibo			Observación
Nº	Fecha		Nº	Fecha	Importe Bs.	
EG-2	06-06-18	Pago a Mayl Tours Ltda. por pasajes de abril y mayo de 2018.	No adjunta	No adjunta	8.578,90	No se adjuntó las notas de débito ni los tickets de vuelo.
EG-1	03-07-18	Pago a Mayl Tours Ltda por pasajes de junio 2018	No adjunta	No adjunta	3.601,00	No se adjuntó las notas de débito ni los tickets de vuelo.
EG-5	25-07-18	Pago a Mayl Tours Ltda por pasajes de julio 2018	No adjunta	No adjunta	1.641,00	No se adjuntó la nota de débito N° 2196 por Bs1.641,00 ni los tickets de vuelo.
EG-1	03-12-18	Pago Mayl Tours Ltda por pasajes de julio 2018.	No adjunta	No adjunta	330,00	No se adjuntó la nota de débito N° 3117 por Bs330,00 ni los tickets correspondientes.
EG-10	21-12-18	Mayl Tours Ltda por pasajes de julio 2018	No adjunta	No adjunta	230,00	No se adjuntaron las notas de débito N° 66968 y la N° 67086 ni tampoco los tickets de vuelo respectivos.
			No adjunta	No adjunta	822,00	
VIÁTICOS POR VIAJES AL INTERIOR DEL PAÍS						
AD-8	28-02-18	Hostal Paris, por hospedaje de 8 habitaciones para militantes del interior del país (reunión Nacional del 17-02-18)	F-3499	17-02-18	2.000,00	No adjunta informes de viaje debidamente aprobados por las instancias respectivas que justifiquen el objetivo de la comisión.
AD-14	28-02-18	Hotel Bolivia	F-2398	25-02-18	170,00	No se adjunta los informes de viaje que justifiquen el objetivo del mismo.
		Hotel "El Super 8"	F-3410	08-02-18	800,00	
		Los Pinales	F-654	14-02-18	1.520,00	
		Hotel Alaska	F-3738	06-02-18	1.679,00	
AD-4	30-04-18	Parador Santa Maria La Real, por hospedaje y atención de refrigerio	F-1642	14-04-18	1.186,00	No se adjunta el informe de viaje que justifique el objetivo del mismo.
AD-4	31-05-18	Hotel Campaneria	F-3162	09-05-18	760,00	No se adjunta informes de viaje que justifiquen el objetivo del mismo.
		Alma Hotel	F-515	12-05-18	600,00	
		Beni Hotel	F-2055	13-05-18	1.820,00	
		Hótelaria del Plata s.r.l.	F-1639	29-05-18	1.090,00	
AD-2	31-08-18	Centro de Inversiones Turística S.A. por hospedaje y otros servicios	F-4155	30-08-18	832,20	No se adjunta informes de viaje que justifiquen el objetivo del viaje.
			F-4154	30-08-18	4.143,00	
AD-2	28-09-18	Por concepto de viáticos, no se específica	No adjunta	No adjunta	2.000,00	Si bien se adjunta el pago del RC-IVA por impuestos, no se adjunta la planilla firmada con la nómina de beneficiarios.

Comprobante		Descripción del Gasto	Detalle de la Factura y/o Recibo			Observación
N°	Fecha		N°	Fecha	Importe Bs.	
		Hostal Flores por Hospedaje	F-251	14-09-18	2.480,00	El comprobante adjunta fotocopias de: informes de viaje y pases a bordo; sin embargo, no se detalló a los beneficiarios de los viáticos con el fin de establecer si los informes corresponden a los mencionados militantes.
			F-252	15-09-18	150,00	
			F-253	17-09-18	480,00	
AD-9	31-10-18	Hostal Flores por Hospedaje : 22-23-24 de octubre	F-316	25-10-18	4.065,00	No adjunta nómina de los beneficiarios que justifiquen el pago de viáticos.
		Hostal Paris: por Hospedaje	F-4900	24-10-18	440,00	
AD-12	31-10-18	Descargo de Fondos en Avance por pago de viáticos, y RC-IVA por Ilse Vargas, según cheque N° 607	No adjunta	No adjunta	800,00	No adjuntan la nómina de militantes beneficiarios de viáticos, por el contrario adjunta una fotocopia de un informe de viaje y un pasaje con el detalle de beneficiarios.
AD-1	31-11-18	Descargo de Fondos en Avance por pago de viáticos y RC-IVA por Ilse Vargas, según cheque N° 607	No adjunta	No adjunta	1.700,00	No adjuntan la nómina de militantes beneficiarios de viáticos, por el contrario adjunta fotocopias de informes de viaje, pasajes, pases a bordo que no corresponden.
AD-8	31-12-18	Descargo de Fondos en Avance por pago de viáticos y RC-IVA por Ilse Vargas, según cheque N° 607	No adjunta	No adjunta	2.673,00	No adjuntan la nómina de militantes beneficiarios de viáticos, por el contrario adjunta fotocopias de informes de viaje y pases a bordo que no corresponden.
ALQUILERES						
EG-6	15-01-18	Pago a Trigo Valdivieso Edgar Marcelo de Alquiler de enero/2018	R-044	01-01-18	9.744,00	No adjuntan el contrato de alquiler del inmueble ubicado en la calle Alfredo Ascarrunz N° 2542.
EG-14	23-02-18	Pago a Trigo Valdivieso Edgar Marcelo Alquiler de Febrero/2018	R-045	01-02-18	9.744,00	No adjuntan el contrato de alquiler del inmueble ubicado en la calle Alfredo Ascarrunz N° 2542.
EG-9	23-03-18	Pago a Trigo Valdivieso Edgar Marcelo de Alquiler de marzo/2018	R-047	01-03-18	9.744,00	No adjuntan el recibo original ni el contrato de alquiler del inmueble ubicado en la calle Alfredo Ascarrunz N° 2542.
EG-4	17-05-18	Pago a Trigo Valdivieso Edgar Marcelo de Alquiler de Abril 2018	R-049	01-04-18	9.744,00	No adjuntan el contrato de alquiler del inmueble ubicado en la calle Alfredo Ascarrunz N° 2542.

Comprobante		Descripción del Gasto	Detalle de la Factura y/o Recibo			Observación
N°	Fecha		N°	Fecha	Importe Bs	
EG-5	18-05-18	Pago a Trigo Valdivieso Edgar Marcelo de Alquiler de mayo/2018	R-051	01-05-18	9.744,00	No adjuntan el contrato de alquiler del inmueble ubicado en la calle Alfredo Ascarrunz N° 2542.
EG-8	01-06-18	Pago a Trigo Valdivieso Edgar Marcelo de Alquiler de junio/2018	R-054	01-06-18	9.744,00	No adjuntan el contrato de alquiler del inmueble ubicado en la calle Alfredo Ascarrunz N° 2542.
EG-4	22-08-18	Pago a Martha Susy Carrasco de Trepp de Alquiler del mes de julio/2018	R-062	07-08-18	18.792,00	No adjuntan el contrato de alquiler del inmueble ubicado en la calle Lisimaco Gutiérrez N° 513 zona sopocachi La Paz.
		Pago a Martha Susy Carrasco de Trepp de Alquiler de agosto/2018	R-063	07-08-18	18.792,00	No adjuntan el contrato de alquiler del inmueble ubicado en la calle Lisimaco Gutiérrez N° 513 zona sopocachi La Paz.
EG-8	18-10-18	Pago a Martha Susy Carrasco de Trepp de alquiler de Septiembre/2018	R-065	11-09-18	18.972,00	No adjuntan el contrato de alquiler del inmueble ubicado en la calle Lisimaco Gutiérrez N° 513 zona sopocachi La Paz.
EG-8	21-12-18	Pago a Martha Susy Carrasco de Trepp de alquiler de Octubre/2018	R-066	01-10-18	18.792,00	No adjuntan el contrato de alquiler del inmueble ubicado en la calle Lisimaco Gutiérrez N° 513 zona sopocachi La Paz.
EG-9	21-12-18	Pago a Martha Susy Carrasco de Trepp de alquiler de noviembre de 2018	R-069	07-11-18	18.792,00	asimismo, no se realizó una aclaración de los Cheques Nros 706-707 que se han emitido cada uno por Bs18.819,00 al igual que el registro en los comprobantes, la diferencia con relación a los recibos es de Bs54,00.
EG-11	27-12-18	Pago 2018 ^o Martha Susy Carrasco de Trepp de alquiler de diciembre 2018.	R-071	07-11-18	18.792,00	No adjuntan el contrato de alquiler del inmueble ubicado en la calle Lisimaco Gutiérrez N° 513 zona sopocachi La Paz.
AD-11	31-01-18	Pago a Milton Laura Mamani por alquiler de diciembre/2017, enero y febrero de 2018	R-064	16-12-17	6.000,00	No adjuntan el contrato de alquiler del inmueble ubicado en la ciudad de El Alto.
AD-5	30-04-18	Pago a Gonzalo Andrés Grageda Toledo de alquiler de Abril/2018 a	R-064	04-04-18	1.350,00	No adjuntan el contrato de alquiler del inmueble ubicado en la of.03, piso 2, Edificio Bathusea.

Comprobante		Descripción del Gasto	Detalle de la Factura y/o Recibo			Observación
Nº	Fecha		Nº	Fecha	Importe Bs	
AD-3	10-05-18	Gonzalo Andrés Grageda Toledo Alquiler por mayo/2018	R-065	10-04-18	1.350,00	No adjuntan el contrato de alquiler del inmueble ubicado en la of.03, piso 2, Edificio Bathusca en Sucre.
		Eduardo Lora Velásquez, alquiler de oficina	R-113	15-05-18	1.500,00	No adjuntan el contrato de alquiler del inmueble ubicado en la calle Olañeta en Sucre.
CONSULTORIAS POR PRODUCTO						
EG-8 (*)	19-01-18	Pago @udimedi @ de Rolando Germán Siles Maraño por servicios de consultoría de diciembre/2017	F-109	10-01-18	7.000,00	No se adjunta el comprobante ni el contrato que registre el pago del gasto devengado en la Gestión 2017. El Informe hace referencia a las actividades de septiembre/2017 y no de diciembre/2017 como menciona el cuerpo del informe y la factura.
EG-8	09-02-18	Pago @udimedi @ de Rolando Germán Siles Maraño por servicios de Consultoría de enero/2018	F-110	05-02-18	7.000,00	No se adjunta el Contrato de prestación de Servicios.
EG-4	06-03-18	Pago @udimedi @ de Rolando Germán Siles Maraño por servicios de febrero/2018	F-001	02-03-18	7.000,00	No se adjunta el Contrato de prestación de Servicios. El encabezado del Informe hace referencia a las actividades del mes de septiembre 2017.
EG-14	29-03-18	Pago @udimedi @ de Rolando Germán Siles Maraño por servicios de marzo/2018	F-02	09-04-18	7.000,00	No se adjunta el Contrato de prestación de Servicios.
EG-3	10-05-18	Pago @udimedi @ de Rolando Germán Siles Maraño por servicios de abril/2018	F-03	08-05-18	7.000,00	No se adjunta el Contrato de prestación de Servicios. El encabezado del Informe hace referencia a las actividades del mes de marzo 2018.
EG-3	06-06-18	Pago @udimedi @ de Rolando Germán Siles Maraño por servicios de: mayo/2018	F-04	14-06-18	7.000,00	No se adjunta el Contrato de prestación de Servicios.
EG-3	23-07-18	Junio/2018	F-05	17-07-18	7.000,00	
EG-5	22-08-18	Julio/2018	F-06	08-08-18	7.000,00	
EG-1	10-10-18	Agosto/2018	F-08	02-09-18	7.000,00	
EG-7	30-11-18	Septiembre./2018	F-51	30-10-18	7.000,00	
EG-3	04-12-18	Octubre/2018	F-52	09-11-18	7.000,00	

www.oep.org.bo

Av. Sánchez Lima Nº 2482, zona Sopocachi (591) 2-2424221 / (591) 2-2422338 / Fax (591)-2-2416710
La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia

Comprobante		Descripción del Gasto	Detalle de la Factura y/o Recibo			Observación
Nº	Fecha		Nº	Fecha	Importe Bs	
GASTOS DE MONITOREO						
EG-10	15-02-18	Pago a Public Private Management por Servicio de encuesta Nacional según Cheque N° 608	F-171	15-02-18	101.500,00	No se adjunta el informe final y la conformidad de la encuesta realizada. Asimismo no se adjunta el contrato por este servicio.
EG-2	06-07-18	Primer pago realizado con cheque N° 661 a FOCALIZA por el Estudio "Encuesta Política Nacional, según de la factura F-201 por Bs175.392,00	F-201	11-06-18	18.792,00	Se adjuntan la factura en Original. No se adjunta el contrato de servicios suscritos con la referida empresa. No se adjunta el Informe final como resultado de la Encuesta.
EG-4	17-10-18	Segundo pago con cheque N° 671 de la factura F-201 por Bs175.392,00			87.000,00	
AD-7	30-09-18	Tercer Pago con cheque N° 682 de la factura F-201 por 175.392,00			69.600,00	
EG-2	10-08-18	Pago a la Empresa FOCALIZA por "Encuesta Base Ciudad de La Paz y el Alto"	F-204	18-06-18	83.250,00	No adjuntan la factura original. No se adjunta el Informe final como resultado de la Encuesta. No se adjunta el contrato de servicios suscritos con la referida empresa.
EG-4	19-12-18	Pago a la Empresa FOCALIZA por "Encuesta Política Nacional 2da. Ola"	F-242	14-12-18	174.000,00	No adjuntan la factura original. No se adjunta el Informe final como resultado de la Encuesta. No se adjunta el contrato de servicios suscritos con la referida empresa.
PUBLICIDAD						
EG-12	20-02-18	Pago por Publicaciones en Prensa a la Compañía Editorial Luna llena, según cheque N° 610	F-904	28-02-18	27.840,00	No adjuntan ningún ejemplar de las publicaciones realizadas ni un contrato que especifique las condiciones del mismo.
AD-15	28-02-18	ABSTERGO SRL, por publicidad periódico digital "CABILDEO" SOL.BO, de acuerdo a las siguientes facturas	F-166	10-02-18	10.000,00	No adjuntan el medio magnético que respalde la publicación ni el contrato respectivo.
AD-5	31-03-18		F-172	14-03-18	10.000,00	
AD-6	30-04-18		F-175	10-04-18	10.000,00	
AD-5	31-05-18		F-179	12-05-18	10.000,00	
AD-6	30-06-18		F-202	14-06-18	10.000,00	
AD-8	31-07-18		F-208	13-07-18	10.000,00	
AD-7	31-08-18		F-214	17-08-18	10.000,00	

Comprobante		Descripción del Gasto	Detalle de la Factura y/o Recibo			Observación
N°	Fecha		N°	Fecha	Importe Bs	
AD-12	30-09-18		F-218	12-09-18	10.000,00	
AD-10	31-10-18		F-226	17-12-18	10.000,00	
AD-9	30-11-18		F-258	17-12-18	10.000,00	
AD-10	31-12-18		F-259	17-12-18	10.000,00	
IMPRENTA						
EG-18	28-02-18	Pago a SOIPA LTDA por la Impresión de 20.000.- calendarios de bolsillo en papel Couche, full color	F-1017	05-02-18	2.380,00	No adjuntan el contrato de Prestación de Servicios.
		8.000.- almanaques de pared, full color tamaño 60 x40			7.358,00	
EG-7	26-04-18	Impresión de 30.000.- Bipticos papel LWC 60 gramos Impresión Full color	F-137	23-04-18	6.400,00	No adjuntan el contrato de Prestación de Servicios.
EG-3	10-10-18	Pago a SOIPA S.A. por la impresión de 250.000,00 volantes a color	F-1235	01-10-18	19.150,00	No adjuntan el contrato de Prestación de Servicios.
REFRIGERIOS						
AD-2	30-04-18	Pago por 23 almuerzos a Plaza Restaurante, con fondos en avacé	F-11572	13-04-18	1.065,00	No se detalla el objetivo de la reunión ni se adjunta la nómina de participantes debidamente firmada.
CONFECCIONES Y TEXTILES						
AD-10	28-02-18	Pago a BATEZ Ltda, adquisición de 2.500.- poleras y 2.5000.- gorras amarillas con viñete	F-01	07-02-18	41.250,00	No adjuntan las muestras de las gorras y de las poleras ni el contrato suscrito con la respectiva empresa.
AD-11	28-02-18	Pago a BATEZ Ltda, adquisición de 2.500.- poleras y 2.5000.- gorras amarillas con viñete	F-02	14-02-18	41.250,00	No adjuntan las muestras de las gorras y de las poleras ni el contrato suscrito con la respectiva empresa.
AD-12	28-02-18	Pago a NORTH SPORT por confecciones de delantales con logotipo	F-445	22-08-18	4.800,00	No adjuntan las muestras de los delantales ni de las banderas y no se respalda con los contratos respectivos.
		Por 361 banderas color amarillo	F-446	22-02-18	5.035,00	

Comprobante		Descripción del Gasto	Detalle de la Factura y/o Recibo			Observación
N°	Fecha		N°	Fecha	Importe Bs	
AD-4	31-03-18	BATEX LTDA, por la confección de 700 poleras amarillas con viñete	F-03	12-03-18	8.750,00	No adjuntan las muestras respectivas ni el contrato realizado con dicha empresa.
AD-6	31-05-18	BATEX LTDA, por la confección de 1.000 poleras amarillas con viñete	F-07	23-05-18	12.500,00	No adjuntan las muestras respectivas ni el contrato realizado con dicha empresa.
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES						
AD-9	28-02-18	Pago a EESS San Jorge Cbba por adquisición de gasolina	F-21978	08-02-18	219,97	No se realizó ninguna aclaración por el pago de facturas en las ciudades de Santa Cruz y Cochabamba, considerando que es una Agrupación Ciudadana de la Ciudad de La Paz.
		Pago a EESS San Mafero S.R.L. - Santa Cruz	F-9493	03-02-18	230,11	
		Pago a EESS URUBO - Santa Cruz por adquisición de combustible	F-57592	05-02-18	349,96	
		Pago a EESS CHULLPANI - Cochabamba por adquisición de combustible	F-39318	06-02-18	275,00	
		Pago a EESS CONFI SRL - Cochabamba por adquisición de combustible	F-17292	06-02-18	170,01	
FONDOS EN AVANCE						
AD-6	31-08-18	Pago a SET.E. & M por instalación de portero eléctrico, 2 pantallas de Luz y un transformador de corriente	F-121	18-08-18	1.530,00	No adjuntan el formulario de solicitud ni la orden de trabajo y/o servicios que autorice la contratación de estos servicios.
		Pago a Color Decoraciones por confección de persiana	F-1003	17-08-18	600,00	No adjuntan el formulario de solicitud ni la orden de trabajo y/o servicios que autorice la contratación de estos servicios.
		Pago a Taller de Llaves "Belen" por confección de llave y copia de llave paleta	F-6383	23-08-18	100,00	No adjuntan el formulario de solicitud ni orden de trabajo y/o servicios que autorice la contratación de estos servicios.
TOTAL					1.176.873,64	

(*) = Datos obtenidos del mayor de la Cuenta "Cuentas Comerciales por Pagar".

Al respecto, los artículos 61°, 72° y 88° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, señalan lo siguiente:

- ✓ Artículo 61° (**Documentos de Respaldo, Clasificación y Autorización de Desembolsos**): "... Todo desembolso por gasto incurrido por las organizaciones políticas, en actividades ordinarias, de educación ciudadana, difusión de documentos político-programáticos, campaña y propaganda electoral, deberá contar con la documentación de respaldo suficiente y pertinente con la información precisa que permita su registro de acuerdo al clasificador de gastos. Dichos pagos deben ser autorizados por una persona independiente del manejo y custodia de los recursos así como de las actividades contables o de registro..."
- ✓ Artículo 72° (**Comprobantes del Registro de Transacciones**): "... Las transacciones deben realizarse en forma correlativa en los respectivos comprobantes de ingreso, egreso y diario y estar adecuadamente respaldados por la documentación original de primera entrada pertinente y competente que generó el hecho económico..."
- ✓ Artículo 88°.- (**Gastos No Documentados**), señala que: "... Son todos aquellos gastos que no estén debidamente respaldados con documentos justificatorios y no se adecuen a las partidas presupuestarias detalladas en el Anexo "Clasificador Egresos" o no cumplan con los objetivos, no serán aceptados por el Tribunal Supremo Electoral y/o los Tribunales Electorales Departamentales..."

Las deficiencias mencionadas, se deben a que las responsables de la administración de los recursos de la Agrupación Ciudadana, no consideraron lo establecido en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas al haber procesado la información contable sin contar con la totalidad de la documentación de respaldo, ocasionando que los gastos ejecutados no se encuentren justificados adecuadamente.

- Se recomienda al Secretario General de la Agrupación Ciudadana "Soberanía y Libertad" (SOL.BO) La Paz, instruir a la Representante Legal y Contadora Respectivamente lo siguiente:
 - a) Justificar los gastos observados adjuntando los documentos establecidos como faltantes por fiscalización para su remisión a la Unidad Técnica de Fiscalización a objeto de su evaluación.
 - b) Sustentar a futuro las transacciones realizadas con la documentación de respaldo suficiente y pertinente, para justificar el destino de los recursos utilizados en el financiamiento de los gastos observados en cumplimiento al **nuevo reglamento Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019.**

2.6 DEFICIENCIAS EN LA CUENTA SERVICIOS DE PUBLICIDAD PAGADOS POR ANTICIPADO

El Balance General al 31 de diciembre de 2018 expone el saldo de **Bs41.760,00** en la cuenta "Servicios de Publicidad Pagados por Adelantado", producto de la suscripción del Contrato Privado de Publicidad N° 58/18 de fecha 01 de octubre de 2018 entre Carlos Fernando Thomas Saravia Durmik en calidad de Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía Editora Luna Llena S.A. y la Agrupación Ciudadana "Soberanía y Libertad" (SOL.BO) La Paz, representada por Yara Alexandra Duhamel Rojas, el contenido de las cláusulas más importantes es el siguiente:

- La **Cláusula Segunda**, establece que la empresa contratada vende espacios con contenido político según tarifas establecidas en el Órgano Electoral Plurinacional.
- La **Cláusula Tercera**, establece la forma de pago de la siguiente manera:

Primera Cuota: en fecha 02 de octubre de 2018 Bs20.880,00
Segunda Cuota: en fecha 22 de octubre de 2018 Bs20.880,00
- La **Cláusula Quinta** establece que el contrato tiene vigencia de 3 meses, desde el 01 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2018.

En consecuencia la Agrupación Ciudadana ha realizado el pago de **Bs41.760,00** en la Gestión 2018 tal como lo establece el contrato registrando el débito a la cuenta 12204001001 "Servicios de Publicidad Pagados por Adelantado", de acuerdo al siguiente detalle:

Comprobante		Beneficiario	Descripción del Gasto	Datos de la Factura		
N°	Fecha			N°	Fecha	Importe Bs
EG-9	26-10-18	Compañía Editora Luna Llena S.A.	Pago por Publicidad en Edición Central por tres páginas para publicidad – Anticipo, según cheque N° 687	F-618	02-10-18	20.880,00
EG-14	31-12-18	Compañía Editora Luna Llena S.A.	Pago por Publicidad en Edición Central por tres páginas para publicidad – Anticipo, según cheque N° 714	F-818	22-10-18	20.880,00
Total						41.760,00

Al respecto, se observa que los comprobantes mencionados, no incluyen ninguna evidencia de la utilización de los espacios publicitarios en la gestión 2018 toda vez que los comprobantes de egreso, no adjuntan documentación de respaldo de las referidas publicaciones.

Lo mencionado contraviene el Artículo 42° (**Devengamiento de Gastos Ordinarios, de Educación Ciudadana, Difusión de Documentos Político-Programáticos y de Campaña y Propaganda Electoral**) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, señala:

“Hasta el 31 de enero del año siguiente, los responsables económicos deben presentar al Tribunal Supremo Electoral y/o Tribunales Electorales Departamentales, un listado que contenga todos los gastos corrientes o funcionamiento, de educación ciudadana, difusión de documentos político-programáticos, de campaña y propaganda electoral pendientes de pago (devengados), al cierre del ejercicio de la gestión anterior.

Los gastos devengados emergentes de todas las actividades, pendientes de pago al 31 de diciembre se pagarán indefectiblemente en los siguientes 60 días posteriores al cierre contable de la gestión, regularizando la partida correspondiente de amortización de la deuda, de tal manera que a la fecha de presentación de los estados financieros, las cuentas por pagar por servicios prestados por terceros arrojen un saldo de cero...”.

Lo citado de acuerdo a la documentación emitida por la organización política se debe:

- Al descuido en el seguimiento por parte de la Representante Legal para el cumplimiento del contrato por parte de la empresa contratada conforme a las cláusulas contractuales, sobre si el servicio se ejecutó o fue diferido a esta gestión (2019) fuera del periodo de validez del contrato del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2018 .
- En su caso, al descuido de la Contadora en incluir los respaldos correspondientes a los comprobantes por las publicaciones realizadas y el registro contable del gasto dando de baja a la cuenta “Servicios de Publicidad Pagados por Adelantado” por **Bs41.760,00**, por no haber realizado ninguna aclaración respecto a esta transacción en las Notas a los Estados Financieros como “Hecho Posterior”.

Por consiguiente, lo comentado, da lugar a interpretar el incumplimiento del contrato o de lo contrario la inadecuada exposición del saldo y respaldo de las cuentas: Gastos de Publicidad y Servicios de Publicidad Pagados por Anticipado.

- Se recomienda al Secretario General de la Agrupación Ciudadana “Soberanía y Libertad”(SOL.BO), instruir a la Representante Legal efectuar las aclaraciones presentando la documentación que corresponda sobre la prestación de servicios por parte de la empresa contratada o en su caso efectuar las gestiones correspondientes para la recuperación del importe de **Bs41.760,00** por no ejecución del contrato.

2.7 OTRAS OBSERVACIONES IDENTIFICADAS

A. PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO DE LA GESTIÓN 2018

La Agrupación Ciudadana “Soberanía y Libertad” (SOL.BO) La Paz en la Programación Operativa Anual (POA) – Presupuesto para la Gestión 2018, adjunta un cuadro con el título de “Determinación de Objetivos de Gestión”, que incluye las actividades y operaciones que se describen a continuación:

Nº	Descripción	Operación	Beneficiario
3	Desarrollar nuestra fuerza organizativa para actuar como organización política expresando nuestra opinión respecto a la legítima y legalidad del voto ejercido el 21 de febrero del 2016	Realiza Acciones para promover la defensa y el respeto al voto ejercido el 21 de febrero de 2016	SOL.BO
4	Lograr nuestra personería jurídica a nivel nacional a partir del ejercicio del derecho a organizarnos como fuerza política	Organización política (SOL.BO) realiza las acciones necesarias para conseguir su personería jurídica a nivel nacional	SOL.BO
8	Reafirmar nuestro compromiso con la ética en la actividad política y la noción de servicios a la comunidad para revalorizar el sistema político en Bolivia	Realiza actividades promoviendo la ética y la transparencia, desde adentro y hacia afuera.	SOL.BO
10	Participar en los referendos o revocatorios (si se desarrollan) en el marco del ejercicio democrático y participativo establecido en la constitución política del estado.	Ejerce plenamente sus derechos de participación en procesos democráticos y participativos.	SOL.BO
11	Realizar procesos de sensibilización, capacitación y formación política, en todo el país acordes a los principios y lineamientos básicos de trabajo y soberanía y libertad.	Procesos de sensibilización, capacitación y formación política realizados y evaluados en los nueve departamentos del país y ciudades intermedias definidas	SOL.BO
12	Consolidar equipos de trabajo político en todo el país para organizar las actividades previstas en el marco del cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Organización política Soberanía y Libertad (SOL.BO)	Grupos de Trabajo de (SOL.BO)-realizan actividades vinculadas al cumplimiento de los objetivos SOL.BO	SOL.BO
13	Diseñar y ejecutar una plataforma virtual que permita desarrollar procesos de capacitación y formación política de mediano plazo mediante herramientas WEB, Redes Sociales, entre otras	Realización de cursos de capacitación política y formación política mediante la plataforma WEB de SOL.BO	SOL.BO

Al respecto, en la ejecución de los gastos, no se precisan a cabalidad las operaciones ejecutadas con relación a las actividades planificadas en la Programación Operativa Anual por lo que no se evidencia que estas se hayan cumplido a cabalidad conforme se menciona en el cuadro precedente.

Asimismo, se ha observado que el presupuesto estimado de Ingresos y Gastos para el cumplimiento de las Actividades – Operaciones establecidas en el Programa Operativo Anual de la Gestión 2018 que fue de **Bs3.041.445,73**; del cual no ha logrado evidenciar un documento que refleje sus actividades realizadas de acuerdo a lo planificado; sin embargo, se ejecutaron ingresos por **Bs2.686.565,45** y en gastos de **Bs2.896.857,90** sin considerar el equilibrio presupuestario que debe mantenerse hasta el cierre de gestión.

Al respecto, el artículo 29º (*Presupuesto Anual*), del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE – RSP N° 263/2012 de 17 de diciembre de 2012, señala:

“...El Presupuesto Anual, es un instrumento de planificación económico – financiero de corto plazo, en el que se expresan objetivos y metas de la organización política, los mismos que están traducidos en su programa operativo anual, destinado a llevar adelante el programa de educación ciudadana, difusión de documentos político-programáticos y la campaña electoral, así como actividades generales operativas y de funcionamiento, mediante la combinación adecuada y eficiente de los recursos con los que cuenta”.

En consecuencia, se establece que la Agrupación Ciudadana “Soberanía y Libertad” (SOL.BO) no ha presentado un documento que refleje el seguimiento y cumplimiento de los objetivos propuestos en su Programación Operativa Anual - Presupuesto para la Gestión 2018, o en su caso los ajustes que se produjeron en la gestión.

- Se recomienda al Secretario General de la Agrupación Ciudadana “Soberanía y Libertad” (SOL.BO) La Paz, instruir al personal responsable de la elaboración del POA - Presupuesto y al Responsable del seguimiento a las actividades a desarrollarse considerar estos aspectos para la elaboración del Programa Operativo Anual - Presupuesto para la Gestión 2020

B. BALANCE GENERAL

En la verificación de los saldos del Balance General al 31 de diciembre de 2018 se han identificado las siguientes observaciones:

B.1. ACTIVO FIJO

El saldo neto del Activo Fijo al 31 de diciembre de 2018 de la Agrupación Ciudadana “Soberanía y Libertad” (SOL.BO) es de Bs401.914,40 y está compuesto de la siguiente manera:

Detalle	Importe en Bolivianos al 31 de diciembre de 2016		
	Valor del Bien	Depreciación Acumulada	Saldo
Equipo de Oficina y Muebles	97.704,00	34.126,15	82.455,66
Equipo de Comunicaciones	3.905,81	1.245,30	7.114,09
Equipo de Computación	113.152,16	90.495,39	41.250,41
Vehículo (Vagoneta)	417.185,99	255.357,63	171.865,71
Vehículo (Camioneta)	190.533,01	116.134,81	78.982,36
Total Activo Fijo	859.051,28	511.548,10	401.914,40

Con relación a los vehículos (Camioneta y Vagoneta) que suman **Bs250.848,07** no adjuntó ningún documento de propiedad de los mismos a nombre de la Agrupación Ciudadana y las Notas a los Estados Financieros no hacen relación alguna sobre los documentos de propiedad de los vehículos.

Al respecto, el artículo 69° (**Registro de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, señala lo siguiente:

“Las organizaciones políticas tienen la obligación de registrar los bienes muebles, inmuebles e intangibles, adquiridos con fondos partidarios o recibidos en donación o legado en sus registros contables, debiendo ser inscritos a nombre de la

2. Lugar y fecha
3. NIT (si corresponde)
4. Monto del aporte (Bs/US\$), numeral y literal
5. Actividad Principal y Secundaria del aportante
6. Concepto
7. Firma del aportante
8. Firma del Responsable de la Recepción
9. Aclaración de firma del responsable de la recepción
10. Otros datos complementarios que sean útiles

Los recibos debidamente llenados deben adjuntarse al comprobante de contabilidad de ingresos...”

- ✓ Artículo 54° (**Depósito de los Recursos**) *“Los fondos provenientes de recursos generados bajo cualquiera de las formas de recaudación, deben ser depositados conformes, exactos e intactos, en la cuenta corriente correspondiente, dentro de las 24 horas de efectivizados, cuya papeleta de depósito debe adjuntarse al comprobante de ingreso”*

En consecuencia, si bien la Agrupación Ciudadana incluye como respaldo de los comprobantes de ingresos los documentos citados, ninguno de ellos en forma individual permiten reflejar la información requerida de acuerdo a la normativa vigente a la fecha de las transacciones de cada uno de los aportes de los militantes y/o simpatizantes de la organización política, situación que dificulta conocer todos los datos personales de los aportantes para determinar el origen de los recursos.

- Se recomienda al Secretario General de la Agrupación Ciudadana “Soberanía y Libertad” (SOL.BO) La Paz, instruir a la Representante Legal y Contadora respectivamente para que a partir de la presente gestión se implementen Recibos de Aporte Voluntario Impresos y Prenumerados y se complemente con todos los datos necesarios del aportante y del responsable de recibir los recursos incluyendo las aclaraciones de las firmas respectivas con el fin de que se cuente con información completa y se de cumplimiento a lo dispuesto al **nuevo reglamento Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019.**

Asimismo las planillas con la nómina de militantes y/o simpatizantes mínimamente deben incluir el número de recibo, la cédula de identidad y la firma del aportante, lo que permite demostrar el origen de los recursos.

C.2. FALTA DE CONTROL EN LA EMISIÓN DE RECIBOS DE APORTE VOLUNTARIO

En la verificación de los Recibos de Aporte Voluntario (Individuales) que se han implementado desde el mes de julio de 2018 producto de la recomendación emitida en el Informe Preliminar INF.FIS.UTE N° 284/2018 relacionada con la fiscalización de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017, se ha verificado que éstos presentan las siguientes deficiencias:

- a) No se han emitido los recibos en forma cronológica desde el recibo número 1, a manera de ejemplo se expone el detalle de los recibos del primero y último comprobante como se expone en el siguiente cuadro:

Comprobante			Datos del Recibo de Aporte Voluntario		
Nº	Fecha	Importe Bs	Nº	Importe Bs	Nombre del Aportante
IN-1	20-07-18	130,00	256172	45,00	Yañez Gonzales Angel Eduardo
			251528	45,00	Flores de Torres Getrudes Rosario
			251542	40,00	Hualipa Condori Beatriz
TOTAL		130,00		130,00	
IN-58	31-12-18	5.583,50	240117	670,00	Pereira Stambuk Cristian José Antonio
			238937	535,00	Gemio Guerra Edwin Mario
			236225	700,00	Cordero Ochoa Francisco
			236249	535,00	Poma Calle Elisa
			236502	235,00	Ferrufino Andrade Jamihl Omar
			236889	415,00	Zenteno Villegas Carlos Alberto
			236499	150,00	Fernández Aguilar Rocio Isabel
			236532	235,00	Pérez Méndez Ramiro Alejandro
			236546	415,00	Ross Mollard Juan Carlos
			236541	180,00	Rodríguez Machaca Rosmery Isabel
			236536	155,00	Prince Seas Sussan Carmen
			236527	155,00	Ossio Prieto Raúl Horacio
			236562	155,00	Osina Cuevas Consuelo Claudia
			236174	670,00	Ochoa Pantoja José Antonio
			236171	150,00	Mendoza Clavijo Raquel Grace
			236164	150,00	Foronda Castro Susy Wilma
246455	45,00	Humerez Aliaga Willy Grover			
		No incluye	34,00	Quispe Tapia Antonio	
			289741	40,00	Calisaya Choque Roxana
TOTAL		5.583,50		5.583,50	

- b) Algunos Recibos de Aporte Voluntario carecen de numeración como se muestra en el siguiente cuadro:

Comprobante			Recibo de Aporte Voluntario		
Nº	Fecha	Importe Bs	Nº	Importe Bs	Nombre del Aportante
IN-15	27-07-18	41.686,00	No incluye	600,00	Dorian Amilcar Enrique de Rojas Caverro.
			No incluye	140,00	Sergio Carlos Guillen Cossio
IN-1	01-10-18	97,14	No incluye	97,14	Duhamel Yara
IN-14	16-10-18	3.145,00	No incluye	180,00	Fabiola Zoraida Mamani Vargas
IN-20	14-12-18	16.608,00	No incluye	40,00	Capriles Sanjinés Raúl A.
			No incluye	5,00	Cutipa Quispe Rudy V.
			No incluye	50,00	Beltran Mendoza Luis Enrique
			No incluye	50,00	Morales Moreno Daniela Arlette (se incluye 6 recibos).
			No incluye	30,00	Zenteno Villca Gustavo J.
			No incluye	145,00	Suxo Martinez Mercedes
IN-36	18-12-18	845,00	No incluye	145,00	Gutierrez Medrano Dayana K.
IN-46	18-12-18	1.010,00	No incluye	30,00	Huanca Mamani Felix
IN-47	18-12-18	720,00	No incluye	30,00	Marca Tinta Henry
IN-48	18-12-18	430,00	No incluye	45,00	Quisbert Patty Bruno
IN-49	18-12-18	360,00	No incluye	45,00	Poma Quispe Jorge L. (incluye 9 recibos)
IN-53	18-12-18	5.200,00	No incluye	45,00	Pabón José
IN-55	18-12-18	6.000,00	No incluye	40,00	Chura Mamani

www.oep.org.bo

Av. Sánchez Lima N° 2482, zona Sopocachi (591) 2-2424221 / (591) 2-2422338 / Fax (591) 2-2416710
La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia

Comprobante			Recibo de Aporte Voluntario		
Nº	Fecha	Importe Bs	Nº	Importe Bs	Nombre del Aportante
IN-56	18-12-18	7.000,00	No incluye	40,00	Sardon Quisbert Evelyn Leonela
IN-55	18-12-18	6.000,00	No incluye	40,00	Quispe Tapia Antonio
IN-63	19-12-18	4.940,00	No Incluye	30,00	Alavi Quisbert Sergio Edwin
			No Incluye	45,00	Marquez Marquez Richard
			No Incluye	45,00	Marquez Marquez Richard
			No Incluye	40,00	Rios Alanoca Freddy
			No Incluye	40,00	Mujica Mamani Hector Luis
IN-64	19-12-18	4.540,00	No Incluye	145,00	Paredes Cecilio
IN-65	19-12-18	13.275,00	No Incluye	85,00	Fernández Ovando Wilfredo Abel
			No Incluye	160,00	Laura Callisaya Luz Maria
			No Incluye	30,00	Cujuy Arteaga Maribel
			No Incluye	30,00	Mamani Mamani German Daniel
IN-67	19-12-18	12.500,00	No Incluye	415,00	Quispe Banco Roberto Baldesari
IN-69	19-12-18	10.0500,00	No Incluye	40,00	Apaza Quispe Manuel
			No Incluye	30,00	Condori Chalco Juan Carlos
IN-73	19-12-18	10.0500,00	No Incluye	140,00	Pinto Pinaya Miriam
IN-81	20-12-18	5.000,00	No Incluye	40,00	Gutierrez Huanacuni Esteban
			No Incluye	40,	Vásquez Viguera Luis Fernando
IN-82	20-12-18	5.800,00	No Incluye	150,00	Quispe Condori Jesus Manuel
IN-84	20-12-18	495,00	No Incluye	40,00	Molina Celia
			No Incluye	45,00	Yujra Chico Paulino
IN-89	20-12-18	1.715,00	No Incluye	195,00	Romecin Sandoval William Israel
			No Incluye	45,00	Romecin Sandoval William Israel
IN-90	24-12-18	41.995,00	No Incluye	40,00	Aliaga Vega Javier
			No Incluye	150,00	Fiengo Acuña Willy E.
			No Incluye	30,00	López de Cubas Matilde Susana
IN-91	24-12-18	32.715,00	No Incluye	30,00	Onofre Basilio
			No Incluye	25,00	Flores Mamani Lidia Marisol
			No Incluye	415,00	Montecinos Riveros Grace Grisel
IN-94	26-12-18	5.000,00	No Incluye	415,00	Montecinos Riveros Grace Grisel
			No Incluye	415,00	Montecinos Riveros Grace Grisel
			No Incluye	415,00	Montecinos Riveros Grace Grisel
IN-96	26-12-18	4.750,00	No Incluye	45,00	Cataricusí José
			No Incluye	45,00	Huanca Quispe Eric Rafael
			No Incluye	45,00	Huanca Quispe Eric Rafael
IN-96	26-12-18	3.800,00	No Incluye	40,00	Tito Mamani Josefa Maria
			No Incluye	40,00	Tito Mamani Josefa Maria
IN-100	26-12-18	5.860,00	No Incluye	160,00	Gutierrez Quisbert Mario Arsenio
			No incluye	30,00	Mendoza Uruchi Marco Antonio
IN-103	26-12-18	5.860,00	No incluye	140,00	Aban Botello Ruben Marcelo
			No incluye	140,00	Aban Botello Ruben Marcelo
			No incluye	200,00	Echererria Heredia Elena
			No incluye	235,00	Echererria Heredia Elena
			No incluye	235,00	Echererria Heredia Elena
			No incluye	25,00	Condori Valle Yoselin Nicol
IN-123	28-12-18	13.285,00	No incluye	160,00	Sejas Silva Flavio Abad
			No incluye	160,00	Sejas Silva Flavio Abad
IN-146	31-12-18	4.644,00	No incluye	74,00	Sejas Silva Flavio Abad
			No incluye	74,00	Aro Cortez Juan Oscar
			No incluye	333,00	Ramirez Salamanca Rodolfo Alvaro
IN-158	31-12-18	5.583,00	No incluye	34,00	Quispe Tapia Antonio

c) Numeración de Recibos de Aporte Voluntario duplicados y triplicado.

Comprobante			Información del Recibo de Aporte Voluntario		
Nº	Fecha	Importe Bs	Nº	Importe Bs	Nombre del Aportante
IN-131	28-12-18	10.000,00	281414	600,00	Valdunassi Flores Paola
			281414	600,00	Valdunassi Flores Paola
IN-134	28-12-18	10.100,00	274012	195,00	Ríos Troche Beatriz Hilda
			274012	195,00	Ríos Troche Beatriz Hilda
			273933	160,00	Burgoa Baldiviezo Martha Sonia
			273933	160,00	Burgoa Baldiviezo Martha Sonia
			273999	180,00	Pally Poma Edgar
			273999	180,00	Pally Poma Edgar
			274019	180,00	Rubin de Celis Pomarino Graciela Laura
			274019	180,00	Rubin de Celis Pomarino Graciela Laura
			274036	180,00	Torrico Muñoz Rodrigo
			274036	180,00	Torrico Muñoz Rodrigo
			273925	180,00	Arce Ortiz Rodrigo
			273925	180,00	Arce Ortiz Rodrigo
			273935	160,00	Calamani Guarachi Felipe Gabriel
			273935	160,00	Calamani Guarachi Felipe Gabriel
			27400	160,00	Paredes Mendoza Rita Deysi
27400	160,00	Paredes Mendoza Rita Deysi			
27400	160,00	Paredes Mendoza Rita Deysi			

Asimismo se ha establecido que los recibos de Aporte Voluntario con la numeración duplicada y triplicada corresponden al mes de septiembre de 2018 y al mismo aportante, en consecuencia se establece que los militantes y/o simpatizantes hubieran realizado doble y/o triple aporte por el mismo mes.

d) Recibos de Aporte Voluntario no llevan firma del aportante, aspecto que no fue aclarado por la organización política.

Comprobante			Recibo de Aporte Voluntario		
Nº	Fecha	Importe Bs	Nº	Importe Bs	Nombre del Aportante
IN-21	28-11-18	10.350,00	285499	180,00	Avila Ortega Monica Alejandra
			281501	180,00	Mamani Cabas Mery Susana
			285102	140,00	Saibnz Lema Mauricio Antonio
			280808	160,00	Palacios Cabrera Victor O.
IN-25	28-11-18	4.750,00	282116	160,00	Bellot Robles Jose Luis
IN-30	28-11-18	6.320,00	279577	195,00	Chincheró de Tarquino Arminda
IN-33	29-11-18	3.180,00	285509	600,00	Díaz Romero Paz Natalia Alejandra
IN-53	18-12-18	5.200,00	11 recibos	1.575,00	Astudillo Alcoreza Priscilla Jannette
IN-54	18-12-18	5.800,00	11 recibos	3.735,00	Mujica Monroy Marco Antonio
IN-55	18-12-18	6.000,00	4 recibos	2.000,00	Villarreal Salinas Guiseia Elsa
			5 recibos	2.000,00	Sandoval Pinto Juan C.
			230110	415,00	Aspi Mamani Delia
IN-156	31-12-18	530,00	217711	140,00	Coria Vilca Martir
			245874	415,00	Torrez Marquez Alice Gisela
			280301	670,00	Cabezas Sanchez Alvaro Eduardo
			265381	30,00	Cabezas Sanchez Alvaro Eduardo
			258173	670,00	Cabezas Sanchez Alvaro Eduardo
			256383	415,00	Cabezas Sanchez Alvaro Eduardo
			248738	415,00	Cabezas Sanchez Alvaro Eduardo
			228908	415,00	Cabezas Sanchez Alvaro Eduardo
			228740	415,00	Cabezas Sanchez Alvaro Eduardo
			228150	415,00	Cabezas Sanchez Alvaro Eduardo
			228594	415,00	Cabezas Sanchez Alvaro Eduardo

Comprobante			Recibo de Aporte Voluntario		
Nº	Fecha	Importe Bs	Nº	Importe Bs	Nombre del Aportante
			228449	415,00	Cabezas Sanchez Alvaro Eduardo
			192888	415,00	Cabezas Sanchez Alvaro Eduardo
			228293	415,00	Cabezas Sanchez Alvaro Eduardo
			180695	415,00	Cabezas Sanchez Alvaro Eduardo
IN-77	19-12-18	3.200,00	249951	40,00	Pomier de Sanchez Eva
			228857	130,00	Roque Layme Yola
IN-98	26-12-18	3.800,00	228246	145,00	Roque Layme Yola
			228690	145,00	Roque Layme Yola
			228545	145,00	Roque Layme Yola
IN-142	31-12-18	10.000,00	236465	670,00	Servia Oviedo Bedregal Roxana
IN-145	31-12-18	11.895,00	236436	415,00	Barriga Davila Adriana del Rosario

e) Recibos de Aporte Voluntario Individual sin firma del personal de la Unidad Administrativa (U.A.).

Comprobante			Recibo de Aporte Voluntario		
Nº	Fecha	Importe	Nº	Importe Bs	Nombre del Aportante
IN-16	27-07-18	8.925,00	251348	10,00	Peralta Pinedo Oscar Rene
			251312	180,00	Curcuy NajrayEid
			251332	195,00	Mantilla Condori Luis M.
			253037	310,00	Aguilar Campos Nestor J.
IN-17	27-07-18	4.185,00	251340	235,00	Mendieta Córdova Roly C.
			251380	235,00	Velarde Choque Nelson Nestor
			251377	500,00	Toro Tejada Sergio Antonio
			251298	195,00	Castro Quiroga Hugo Gonzalo
			256853	180,00	Vilca Marca Juana
IN-18	27-07-18	694,00	251279	30,00	Angulo Luna Patricia Angeles
			251305	30,00	Chuquimia Ticona Haendel
			255908	30,00	Chávez de Quispe Eulogio
			251358	30,00	Rivero Rivas Jorge Nicolás
IN-21	30-07-18	6.000,00	251318	140,00	Huanca Perez Isidro
			251326	140,00	López Saravia Giovana
			251296	140,00	Casilla Barreto Tatiana Y.
			251351	140,00	Puma Zaiza Javier C.
			251364	140,00	Salazar V. Mario S.
IN-22	30-07-18	4.000,00	252842	45,00	Angelacio Bustos Wilfredo
			252840	45,00	Coronado Ruben
			252859	45,00	Magne Aguilar Juan Carlos
			252961	45,00	Imaña Unzaga Antonio Moisés
			252917	45,00	Castillo Fernández Jorge Luis
IN-1	03-08-18	8.235,00	258427	45,00	Ibarra Tancar Angela C.
			258407	45,00	Cavalcanti Paz Sussy I.
			258405	145,00	Castillo Larico Sanny D.
			258404	140,00	Casilla Barreto Tatiana Y.
			258409	160,00	Chavarría Gutiérrez Eliseo Oscar
			258412	45,00	Chuquimia Ninahuanca Jacqueline
			258423	145,00	Godoy Arispe Carmin Angel
IN-4	08-08-18	8.995,00	260958	25,00	Fuentes Cores Polisauro A.
			290990	25,00	Salazar Gallardo Ramiro
			260936	25,00	Callisaya Murranda Juan Carlos
			261012	25,00	Torrez Davila Nidia Stefany
			260915	25,00	Aguilar Quispe Vladimir Antonio
			261011	25,00	Torres Tapia Katerine Adriana
IN-2	06-09-18	4.095,00	260958	25,00	Fuentes Cores Polisauro A.
			267843	40,00	Vásquez Vigueras Luis Fernando
			267140	260,00	Balcazar Coronel Jovana Nidia
			267857	40,00	Jujra Ticona Felix
IN-2	02-10-18	25.000,00	272935	235,00	Velarde Choque Nelson Nestor
			272897	235,00	Mendieta Córdova Roly Celso

Comprobante			Recibo de Aporte Voluntario		
Nº	Fecha	Importe	Nº	Importe Bs	Nombre del Aportante
IN-13	23-11-18	4.000,00	282222	40,00	Quispe Merlo Julio
			282128	40,00	Canaviri Rojas Javier
			282167	140,00	Gamez Flores Roberto A.
			282155	40,00	Cruz Tapia Pastor
IN-21	28-11-18	10.350,00	280808	160,00	Palacios Cabrera Victor Omar
			281501	180,00	Mamani Cabas Mery Susana
			283432	160,00	Aguilar Aguilar Maria Guadalupe.
IN-23	28-11-18	6.950,00	280600	160,00	Salinas Saravia Rodrigo
			280527	160,00	Caillante Asencio Jhon Alex
IN-25	28-11-18	4.750,00	282116	160,00	Bellot Robles Jose Luis
IN-28	28-11-18	8.925,00	285637	360,00	Tapia Sclacz Javier Favio
			280598	160,00	Ruiz Vargas Daniel
IN-30	28-11-18	6.320,00	283484	195,00	Auza Espinoza Boris Jorge
			283482	170,00	Aparicio Azurduy Miguel Honorato
			281911	195,00	Espiritu Quisbert Eunice Milka
IN-2	01-12-18	14.680,00	290849	360,00	Cachi Mamani Ariel Julio
			287494	415,00	Soria Galvarro Peredo Martin E.
IN-28	17-12-18	10.000,00	290122	160,00	Aruni Lima Benjamin
			281986	160,00	Callizayachi Mamani Ariel Julio
IN-37	18-12-18	6.815,00	290139	150,00	Quiroz Poma Franco R.
			287998	25,00	Valencia de Mamani Vicenta
IN-60	19-12-18	8.420,00	265616	45,00	Chirico Rodriguez Eliana
			267725	45,00	Nina Quispe Claudio
IN-61	19-12-18	12.500,00	254377	38,00	Mamani Quispe Felipe Fidel
			253382	30,00	Mango de Gutiérrez Constancia
			253367	30,00	Mamani de Rosas Julia
			250799	30,00	Cucto Montoya Gustavo
			237130	360,00	Trujillo Balboa Jimena Luisa
IN-152	31-12-18	2.950,00	237076	235,00	La Torre Hidalgo Amira Cristina
			237100	535,00	Paredes Pilleco Ingrid Mariana
			237063	535,00	Cordero Crespo Pablo German
			237094	235,00	Mendieta Cordova Roly Celso
			237127	120,00	Ticona Copana Wilson Charles
			281798	150,00	Valdez Mendoza Ronald Enrique
			273934	150,00	Cadena Bustillo Flora Consuelo
IN-155	31-12-18	8.570,00	238854	160,00	Cáceres Figueroa Newton
			239001	160,00	Ramirez Romero Cevero

f) Recibos de Aporte Voluntario no llevan firmas del Aportante ni de la Unidad Administrativa (U.A.)

Comprobante			Recibo de Aporte Voluntario		
Nº	Fecha	Importe Bs	Nº	Importe Bs	Nombre del Aportante
IN-27	28-11-18	3.675,00	281503	160,00	Garcia Jorge Marin
			282117	160,00	Brañez Serrillo Freddy Pacifico
IN-28	28-11-18	8.925,00	281436	160,00	Gutiérrez Alvarado Ricardo Luis
IN-33	29-11-18	3.180,00	289581	180,00	Choque Tarqui Beatriz L.
IN-36	29-11-18	9.100,00	280512	535,00	Amado Lordemann Haqueline Ethel
IN-56	18-12-18	7.000,00	291872	415,00	Flores Aguirre Javier
			291904	160,00	Quenta Mamani Candy Melina
IN-59	19-12-18	5.200,00	266295	100,00	Tedesqui Vida
			266313	235,00	Flores Perez Mirna Jhaneth
IN-60	19-12-18	8.420,00	270592	145,00	Quisbert Callisaya Maday F.
			267289	40,00	Patón Aguilar Flora R.
			267231	40,00	Condori Mamani Santiago
			267202	40,00	Cáceres Choque Maria del Carmen
			267413	40,00	Nina Choque Carlos
			267426	40,00	Ramírez Vilca Florencia
			267388	45,00	Huaita Reyes Alfredo
			267368	45,00	Churqui Choque Israel
			265664	45,00	Peredo Saavedra Edwin Vladimir
			266305	45,00	Choque Charca Gregorio
266338	45,00	Rossi Saiza Bernardo			

www.oep.org.bo

Av. Sánchez Lima N° 2482, zona Sopocachi (591) 2-2424221 / (591) 2-2422338 / Fax (591)-2-2416710
La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia

Comprobante			Recibo de Aporte Voluntario		
Nº	Fecha	Importe Bs	Nº	Importe Bs	Nombre del Aportante
			266342	45,00	Tarquino Morales Consuelo Corina
			265668	45,00	Quisbert de Delgado Ronilda
			265686	45,00	Sosa Camargo Luis F.
			249984	160,00	Ramírez Romero Cevero
			249854	40,00	Iporre Bernal Luisa Marga
			250059	160,00	Vilca Murga Pablo
			249793	45,00	Cruz Condori Martín
IN-61	19-12-18	12.500,00	268204	25,00	Torres Tapia Katerine Adriana
			265040	25,00	Paredes Huanca Jonathan Rubén
			274490	160,00	Amestegui Villafani Walter L. R.
			245822	625,00	Diaz Herrera Jorge Rodrigo
			119889	360,00	Cadena Fernández Frida Marcy
			65860	360,00	Cadena Fernández Frida Marcy
			221318	415,00	Acevedo Moruno Mike Angelo
			227901	415,00	Acevedo Moruno Mike Angelo
IN-72	19-12-18	18.400,00	244972	140,00	Mayorga Yañez José Luis
			264770	360,00	Quiroga Ruiz Luis Ricardo
IN-73	19-12-18	11.000,00	235140	140,00	Peralta Gutiérrez Martín Marcos
			234827	140,00	Careaga Choque Jorge Felix
IN-75	19-12-18	13.7000,00	241618	415,00	Yujra Nina Marca
			236176	200,00	Portillo Morales David F.
IN-77	19-12-18	3.200,00	152443	40,00	Mamani Rodríguez Angelo Efraín
IN-90	24-12-18	41.995,00	288619	140,00	Medina Gutiérrez Adden Carlos
			266317	140,00	Alcocer Jorge Mauricio
			288667	130,00	Villegas Balboa Yolanda
			266317	415,00	Guzman de Rojas Werner Norcen
			266318	415,00	Huallpa Aruquipa Nicolas
			288612	160,00	Mamani Mamani Fanny Blanca
			268212	160,00	Aguilar Aguilar Maria Guadalupe
			268214	160,00	Conde Herrera Luz Karina
			288584	45,00	Chirico Rodríguez Diana
			288610	360,00	Machicao Yañez Rafael Alejandro
IN-92	26-12-18	2.000,00	288566	145,00	Arteaga Vargas Victor Javier
			288644	45,00	Rojas Alcón Ricardo Fermín
IN-119	27-12-18	10.480,00	288639	45,00	Ramos Fajardo José Antonio Zacarias
			258458	45,00	Peredo Saavedra Edwin Vladimir
			258462	45,00	Quisbert Delgado Ronilda
IN-123	28-12-18	13.285,00	258480	45,00	Sosa Camargo Luis Fernando
			281356	160,00	Velasco Condori Emmanuel
IN-124	28-12-18	830,00	281356	160,00	Velasco Condori Emmanuel
			281373	415,00	Benitez Jemio Roxana
			281369	180,00	Andrade Terceros Renán Enrique
IN-131	28-12-18	10.000,00	281370	40,00	Aro Cortez Juan Oscar
			281414	600,00	Valdenassi Flores Paola
IN-155	31-12-18	8.570,00	281414	600,00	Valdenassi Flores Paola
			236392	360,00	Pérez Foronda Yara
			236551	160,00	Saravia Pozo Mónica Patricia
			238543	160,00	Bellot Robles José Luis
			236544	45,00	Soraide Jiménez Jahel Gina
			236506	45,00	Gutiérrez Limachi Judith Guadalupe
			236485	45,00	Castro Villagómez Crithian Denis
			236493	45,00	Costas Aliaga Felipe Gonzalo
			236523	45,00	Morales Calile Juan Carlos
			236482	145,00	Calderón Balboa Dayana Eliana
			236498	14,00	Echalar Ramos Ninoska Telma
			236535	140,00	Portillo Tapia Fabricio Agustin
			236563	140,00	Vargas Cortez Viviana Patricia
			236500	140,00	Fernández Castro Lorena Andrea
			236492	140,00	Cossio Santander Luis Fernando
			236471	140,00	Alejandro Cabero Anahí Paola
			236501	140,00	Fernández Echave Luis Cesar
236566	140,00	Yana Callisaya Alicia			

Comprobante			Recibo de Aporte Voluntario		
Nº	Fecha	Importe Bs	Nº	Importe Bs	Nombre del Aportante
			236538	140,00	Quisbert Lluca Cristina Marcela
			236512	140,00	Loayza Soliz Henry Orlando

g) Recibos manuales de Aporte Voluntario sin número y sin firma del aportante.

Comprobante			Información del Recibo de Aporte Voluntario		
Nº	Fecha	Importe Bs	Nº	Importe Bs	Nombre del Aportante
IN-51	18-12-18	2.965,00	No incluye	140,00	Quispe Choque Andrés
IN-53	18-12-18	5.200,00	No incluye	45,00	Andrade Ibañez Rodrigo
			No incluye	40,00	Quispe Choquehuanca José Luis
IN-57	18-12-18	13.000,00	No incluye	45,00	Quisbert Gutierrez Lizandro Roque
			No incluye	670,00	Andrade Solís Edwin Omar
			No incluye	150,00	Cadena León Deyvid Ranulfo
IN-58	18-12-18	15.175,00	No incluye	150,00	Salvador Cadena León Deyvid Ranulfo
			No incluye	150,00	Salvador Cadena León Deyvid Ranulfo
			No incluye	45,00	Quispe Rojas Israel
			No incluye	235,00	Campos Botello Miguel Adrián
			No incluye	415,00	Zegarra Garcia Daniela Alejandra

h) Recibos de Aporte Voluntario emitidos con enmiendas y/o tachaduras, de acuerdo al siguiente resumen:

Comprobante			Recibo de Aporte Voluntario			
Nº	Fecha	Importe Bs	Nº	Importe Según		Nombre del Aportante
				Recibo Bs	Corregido Bs	
IN-018	27-07-18	694,00	257592	45,00	44,00	Villegas Arroyo Julia Magaly
IN-005	08-08-18	6813,00	260119	38,00	28,00	Tancara de Gutiérrez Dora
IN-018	10-08-18	3.218,00	264281	10,00	33,00	Siles Torrico Enrique Amadeo

i) Recibo de Aporte voluntario carece de numeración e importe

Nº	Fecha	Importe	Datos del Recibo		Importe Según Planilla	Nombre del Aportante
			Nº	Importe Bs		
IN-9	08-08-18	1.160,00	No incluye	No incluye	670,00	Andrade Soliz Edwin Omar

j) Recibos de Aporte Voluntario en la casilla destinada al aportante sólo llevan rúbrica sin la identificación del nombre del aportante, la mencionada rúbrica es similar en varios recibos de aportantes y corresponden al respaldo de un mismo comprobante, a continuación se exponen algunos ejemplos:

Comprobante			Recibo		Nombre del Aportante
Nº	Fecha	Importe	Nro.	Importe Bs	
IN-76	19-12-18	7.900,00	274028	100,00	Sucajayo Callapa Milena
			281682	150,00	Berrios Vergara Luz Magdalena
			281715	150,00	García Parra Fabiola Lucero
			281705	160,00	Contreras Choquemisa Yanet Sabina
			281718	160,00	Gutiérrez Quisbert Mario Arsenio
			281724	160,00	Jiménez Apaza Gladys Corina
			281741	160,00	Martínez Otondo Cintya Rocío
			281756	160,00	Paredes Mendoza Rita Deysi
			281764	160,00	Quelca de Lima Celia Candelaria
			281772	160,00	Romero Ledezma Flor María Eugenia
			281776	160,00	Saavedra Vásquez Giovana
			281674	160,00	Apaza Mamani Ruth
			259611	235,00	Ferreyra Villaipando Huascar Anibal

			281744	145,00	Mercado Pinto Juan Carlos
			259643	145,00	Mercado Pinto Juan Carlos
			281668	100,00	Alba Rojas Roxana
			273951	100,00	Conderi Román Elvirá Patricia
			273990	100,00	Monrroy Ayllon Zulma Angélica
			273964	160,00	Gutiérrez Quisbert Mario Arsenio
			273969	160,00	Jiménez Apaza Gladys
			274000	160,00	Paredes Mendoza Rita Deysi
			274007	160,00	Quelca de Lima Celia Candelaria
			274019	160,00	Saavedra Vásquez Giovana
			274015	160,00	Romero Ledezma Flor Maria Eugenia
IN-134	28-11-18	10.100,00			

Al respecto el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-RSP-N° 263/2012 de 17 de diciembre de 2012 en los artículos citados a continuación señalan:

✓ Artículo 50° (**Registro de Aportes de Candidatos, Militantes**) *“La totalidad de los recursos provenientes de los candidatos y militantes de la organización política, deben ser registrados en recibos impresos y prenumerados elaborados en imprenta, conteniendo mínimamente los siguientes datos:*

1. *Datos generales del aportante (nombres, apellidos, C.I. u otro documento de identificación y domicilio*
2. *Lugar y fecha*
3. *NIT (si corresponde)*
4. *Monto del aporte (Bs/US\$), numeral y literal*
5. *Actividad Principal y Secundaria del aportante*
6. *Concepto*
7. *Firma del aportante*
8. *Firma del Responsable de la Recepción*
9. *Aclaración de firma del responsable de la recepción*
10. *Otros datos complementarios que sean útiles*

Los recibos debidamente llenados deben adjuntarse al comprobante de contabilidad de ingresos...”

✓ Artículo 72° (**Archivo de Comprobantes y Documentos de Respaldo**) *“las transacciones deben realizarse en forma correlativa en los respectivos comprobantes de ingreso, egreso y diario y estar adecuadamente respaldados por la documentación original de primera entrada pertinente y competente que generó el hecho económico”*.

✓ Artículo 90° (**Respaldos del Rubro de Ingresos**), *“Los comprobantes de ingreso deben estar acompañados de los respaldos, consistentes en:*

1. *El comprobante de Ingreso debidamente firmado por el responsable económico y contador.*
2. *Formulario reenumerado de recibo de aportaciones en efectivo o especie, según corresponda...*
3. *Detalle – resumen, en caso de fusión de más de 5 contribuciones.*
4. *Boleta de depósito original a la cuenta corriente correspondiente, consignando la persona individual o colectiva que aporta.*
5. *Papeletas originales de abono por rendimientos.*
6. *Recibos originales de aportaciones de militantes, sean en efectivo o especie (monetizados).*

7. *Resumen de las recaudaciones de recursos en todas las modalidades de autofinanciamiento, en ejemplares originales.*
8. *Informes de las actividades de autofinanciamiento.*
9. *Presentar la documentación citada debidamente foliados y en archivadores de palanca con la identificación de cada cuenta.*

Los comprobantes de gastos e ingresos, deben estar firmados y llevar pie de firma con la aclaración del nombre N° de carnet de identidad del beneficiario o receptor respectivamente y la autorización de un miembro del órgano responsable de administración del patrimonio... ”.

Los aspectos observados en la verificación de los recibos de Aporte Voluntario (individuales) impresos en papel continuo, se deben a que las instancias pertinentes de la Agrupación Ciudadana no han implementado recibos preimpresos y prenumerados y mecanismos de control para la emisión de los citados documentos ocasionando los siguientes aspectos:

- a) Falta de numeración cronológica de los recibos emitidos, situación que crea susceptibilidad sobre la integridad de los mismos, además de facilitar la cuantificación del total de los recibos emitidos mensualmente.
- b) Falta de control de las instancias respectivas al permitir: la emisión de recibos sin número, sin firma del aportante, sin firma del personal designado de la unidad administrativa o en su caso de las dos partes, recibos con rúbrica sin la identificación del nombre, los aspectos señalados restan validez al contenido de los respaldos presentados por los ingresos.
- c) Falta de cuidado en la elaboración de los recibos que se presentaron sin importe, con tachaduras y enmiendas, duplicación en numeración e importe y mes de aportación.

Los aspectos señalados ocasionan:

- Susceptibilidad de la integridad de los recibos emitidos en la gestión 2018.
 - La falta de veracidad del contenido de la documentación que respalda los ingresos percibidos por la organización política.
 - La falta de control en la verificación de la información con el fin transparentar los ingresos respectivos de la organización política.
- Se recomienda al Secretario General de la Agrupación Ciudadana “Soberanía y Libertad” (SOL.BO) La Paz, instruir a la Representante Legal y Contadora respectivamente lo siguiente:
1. Justificar las observaciones emitidas relacionadas con la elaboración y la emisión de los Recibos de Aporte Voluntario, las que deberán ser remitidas a la Unidad Técnica de Fiscalización para su evaluación correspondiente.
 2. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el nuevo **reglamento Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante resolución TSE-RSP-ADM**

N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, en lo referido al respaldo de los ingresos recaudados.

C.3 APORTES DE GESTIONES ANTERIORES CONSIDERADOS COMO INGRESOS DE LA GESTIÓN 2018

En la verificación de la documentación presentada por la Agrupación Ciudadana "Soberanía y Libertad" (SOL.BO) La Paz, se ha identificado que algunos militantes y/o simpatizantes han realizado aportes que corresponden a las gestiones 2016 y 2017 que fueron registrados de manera mensual por cada aportante, a manera de ejemplo se exponen los siguientes casos:

Comprobante			Datos del Recibo de Aporte voluntario			Nombre del Aportante
N°	Fecha	Importe Bs	Recibo N°	Importe Bs	Mes	
IN-39	18-12-18	7.000,00	95073	25,00	Agosto/16	Muñeco Nava Javier Miguel
			123430	25,00	Diciembre/16	Muñeco Nava Javier Miguel
			No incluye	30,00	No especifica	Muñeco Nava Javier Miguel
			187898	30,00	Agosto/17	Muñeco Nava Javier Miguel
			193817	30,00	Septiembre/17	Muñeco Nava Javier Miguel
			198660	30,00	Octubre/17	Muñeco Nava Javier Miguel
			207111	30,00	Noviembre/17	Muñeco Nava Javier Miguel
			209803	30,00	Diciembre/17	Muñeco Nava Javier Miguel
Importe Gestión 2016- 3 recibos				80,00		
Importe Gestión 2017-5 recibos				150,00		
IN-51	18-12-18	2.965,00	66891	30,00	Abril/16	Quispe Choque Andrés
			74968	30,00	Mayo/16	Quispe Choque Andrés
			98206	130,00	Agosto/16	Quispe Choque Andrés
			107359	130,00	Septiembre/16	Quispe Choque Andrés
			109542	130,00	Octubre/16	Quispe Choque Andrés
			124571	130,00	Diciembre/16	Quispe Choque Andrés
			131799	135,00	Enero/17	Quispe Choque Andrés
			139201	35,00	Febrero/17	Quispe Choque Andrés
			74968	30,00	Marzo/17	Quispe Choque Andrés
			No incluye	140,00	Abril/17	Quispe Choque Andrés
			159136	135,00	Mayo/17	Quispe Choque Andrés
			174944	85,00	Junio/17	Quispe Choque Andrés
			178127	85,00	Julio/17	Quispe Choque Andrés
			187644	135,00	Agosto/17	Quispe Choque Andrés
			193310	85,00	Septiembre/17	Quispe Choque Andrés
198315	135,00	Octubre/17	Quispe Choque Andrés			
206762	135,00	Noviembre/17	Quispe Choque Andrés			
209457	135,00	Diciembre/17	Quispe Choque Andrés			
Importe Gestión 2016 – 6 recibos				580,00		
Importe Gestión 2017 – 12 recibos				1.270,00		
IN-58	18-12-18	15.175,00	46939	235,00	Enero/16	Campos Botello Miguel Adrián

Comprobante			Datos del Recibo de Aporte voluntario			Nombre del Aportante
Nº	Fecha	Importe Bs	Recibo Nº	Importe Bs	Mes	
			53668	235,00	Febrero/16	Campos Botello Miguel Adrián
			60220	235,00	Marzo/16	Campos Botello Miguel Adrián
			66828	235,00	Abril/16	Campos Botello Miguel Adrián
			74902	235,00	Mayo/16	Campos Botello Miguel Adrián
			79766	235,00	Junio/16	Campos Botello Miguel Adrián
			83674	235,00	Julio/16	Campos Botello Miguel Adrián
			98140	235,00	Agosto/16	Campos Botello Miguel Adrián
			107293	235,00	Septiembre/16	Campos Botello Miguel Adrián
			109477	235,00	Octubre/16	Campos Botello Miguel Adrián
			116956	235,00	Noviembre/16	Campos Botello Miguel Adrián
			124507	235,00	Diciembre/16	Campos Botello Miguel Adrián
			131744	235,00	Enero/17	Campos Botello Miguel Adrián
			139145	235,00	Febrero/17	Campos Botello Miguel Adrián
			145291	235,00	Marzo/17	Campos Botello Miguel Adrián
			152521	235,00	Abril/17	Campos Botello Miguel Adrián
			159083	235,00	Mayo/17	Campos Botello Miguel Adrián
			174891	235,00	Junio/17	Campos Botello Miguel Adrián
			178075	235,00	Julio/17	Campos Botello Miguel Adrián
			187552	235,00	Agosto/17	Campos Botello Miguel Adrián
			193258	235,00	Septiembre/17	Campos Botello Miguel Adrián
			198263	235,00	Octubre/17	Campos Botello Miguel Adrián
			206710	235,00	Noviembre/17	Campos Botello Miguel Adrián
			209405	235,00	Diciembre/17	Campos Botello Miguel Adrián
Importe Gestión 2016 – 12 recibos				2.820,00		
Importe Gestión 2017 – 12 recibos				2.820,00		
IN-150	31-12-18	17.140,00	142904	40,00	Marzo/17	Capcha Antonio Mamani
			155325	40,00	Abril/17	Capcha Antonio Mamani
			161814	40,00	Mayo/17	Capcha Antonio Mamani
			174134	40,00	Junio/17	Capcha Antonio Mamani

Comprobante			Datos del Recibo de Aporte voluntario			Nombre del Aportante
Nº	Fecha	Importe Bs	Recibo Nº	Importe Bs	Mes	
			181180	40,00	Julio/17	Capcha Antonio Mamani
			187390	40,00	Agosto/17	Capcha Antonio Mamani
			193063	40,00	Septiembre/17	Capcha Antonio Mamani
			201275	40,00	Octubre/17	Capcha Antonio Mamani
			203401	40,00	Noviembre/17	Capcha Antonio Mamani
			214953	40,00	Diciembre/17	Capcha Antonio Mamani
Importe Gestión 2017 – 10 recibos				400,00		
IN-51	31-12-18	13.854,00	83709	40,00	Julio/16	Laura Choque Ramón
			98175	40,00	Agosto/16	Laura Choque Ramón
			107328	40,00	Septiembre/16	Laura Choque Ramón
			109512	40,00	Octubre/16	Laura Choque Ramón
			116990	40,00	Noviembre/16	Laura Choque Ramón
			124541	40,00	Diciembre/16	Laura Choque Ramón
			131776	40,00	Enero/17	Laura Choque Ramón
			139177	40,00	Febrero/17	Laura Choque Ramón
			145323	40,00	Marzo/17	Laura Choque Ramón
			152553	40,00	Abril/17	Laura Choque Ramón
			159113	40,00	Mayo/17	Laura Choque Ramón
			174921	40,00	Junio/17	Laura Choque Ramón
			178104	40,00	Julio/17	Laura Choque Ramón
			187621	40,00	Agosto/17	Laura Choque Ramón
193287	40,00	Septiembre/17	Laura Choque Ramón			
198292	40,00	Octubre/17	Laura Choque Ramón			
206739	40,00	Noviembre/17	Laura Choque Ramón			
209434	40,00	Diciembre/17	Laura Choque Ramón			
Importe Gestión 2016 – 6 recibos				240,00		
Importe Gestión 2017 – 12 recibos				480,00		

Al respecto de acuerdo a las definiciones de Contabilidad se establece que el Estado de Resultados muestra todos los ingresos y gastos ejecutados por una organización política en una gestión con vigencia de un año, por consiguiente a efectos de fiscalización, la evaluación de los ingresos y gastos afectan a un periodo comprendido entre el 02 de enero al 31 de diciembre, actividad similar al presupuesto anual de cada organización política.

Asimismo, el principio de **Exposición** de las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas señala que: *“Los estados financieros deben contener toda la información y discriminación básica y adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación de la situación financiera y de los resultados económicos del ente a que se refieren”*.

Como se puede apreciar en el cuadro precedente los militantes y/o simpatizantes han aportado cuotas de las Gestiones 2016, 2017 y 2018, sin embargo los ingresos se han efectivizado en la Gestión 2018, aspecto que debió aclararse en las notas a los Estados Financieros en el rubro de Ingresos.

- Se recomienda al Secretario General de la Agrupación Ciudadana “Soberanía y Libertad” (SOL.BO) La Paz, instruir a la Representante Legal y Contadora

respectivamente para que a partir de la presente gestión y siguientes se incluya en las notas a los Estados Financieros todas las aclaraciones que se consideren necesarias y permitan efectuar una adecuada interpretación de los saldos que reflejan los diferentes rubros como en este caso de los Ingresos, considerando lo establecido en el nuevo **reglamento Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019.**

C.4. OTRAS OBSERVACIONES RELACIONADAS CON EL RESPALDO DE LOS COMPROBANTE DE INGRESO

En el proceso de verificación de la documentación que respalda los comprobantes de ingreso se han identificado las siguientes observaciones:

1. El importe registrado en el comprobante de ingreso no coincide con el importe del respaldo consistente en la planilla y/o el recibo de aporte voluntario o en ambos como se refleja en el siguiente cuadro:

Comprobante			Importe en Bs según		Deficiencias
N°	Fecha	Importe	Recibos	Planilla	
IN-56	18-12-18	7.000,00	6.760,00	6.190,00	Existen diferencias e incoherencias en los respaldos al comprobante.
IN-63	19-12-18	4.940,00	4.940,00	4.900,00	No se incluyó en la planilla el nombre a Angulo Quispe Lidia por Bs40,00.
IN-69	19-12-18	10.000,00	10.000,00	10.050,00	La Planilla incluye el nombre de Jerez Gutiérrez Wilder E. por Bs50,00.
IN-83	20-12-18	1.608,00	1.610,00	1.610,00	El importe de Bs2,00 no fue depositado.
IN-96	26-12-18	6.300,00	6.345,00	6.300,00	No incluye a Villca Aliaga Huber Armin Recibo N° 259387 por Bs45,00.
IN-127	28-12-18	3.446,00	3.450,00	3.450,00	Existe diferencia de Bs4,00 entre el registro en el comprobante con sus respaldos (Recibo de Aporte Voluntario y Planilla) Asimismo existen incoherencias en el nombre del aportante que en la planilla corresponde a Tapia de Rojas Yola, y en el recibo a nombre de Espinoza Espinoza Julio.
IN-144	31-12-18	5.880,00	6.040,00	5.880,00	En la planilla y en el comprobante no se registró el Recibo de Aporte Voluntario N° 238151 a nombre de Fuentes Aspiazu de Borda Patricia Jacqueline por Bs160,00.

2. Devolución de efectivo producto de los descargos del Fondo en Avance fueron registrados en comprobantes de ingreso, y en la glosa; no especifican ni se identifica al responsable del manejo de fondos ni el documento que dio origen a la devolución de fondos, a continuación se presentan los siguientes casos:

Comprobante				Observación
Nº	Fecha	Importe	Descripción	
IN-3	02-03-18	200,00	Devolución de Fondos no utilizados según cheque N° 611 (no identifica al responsable de la devolución)	El crédito se registró a la cuenta 53901001001 "Material de Limpieza"
IN-35	30-05-18	4,00	Devolución de Fondos no utilizados según cheque N° 635 (no identifica al responsable de la devolución)	El crédito se registró a la cuenta 53901001001 "Material de Limpieza"
IN-10	10-09-18	156,90	Devolución de fondos del cheque N° 649 (no identifica al responsable de la devolución)	El crédito se registró a la cuenta 21101001001 "Cuentas Comerciales por Pagar" (Servicios Básicos)
IN-53	18-10-18	4.109,00	Devolución de fondos del cheque N° 683 (no identifica al responsable de la devolución)	El crédito se registró a la cuenta 21101001001 "Cuentas Comerciales por Pagar".

3. Incoherencia de datos personales del aportante registrados en el recibo de Aporte Voluntario y la Planilla adjunta con la nómina de militantes y/o simpatizantes, a continuación se detallan algunos casos:

Comprobante		Datos del Recibo de Aporte voluntario		
Nº	Fecha	Nº	Nombre de Aportante según	
			Recibo.	Planilla
IN-22	30-07-18	251336	Martínez Sarzuri Janeth Hael	Ramírez Sarzuri Janeth Hael
IN -6	02-10-18	272354	Quispe Chambi Maribel	Quispe Chambi Mariel
IN-13	23-11-18	279047	Mendoza Carvajal Mary Delma	Mariaca Sánchez Cristian German
IN-13	14-12-18	291609	Balderrama Aguilar Yasuo	Millares Maidana Miguel Angel
IN-38	18-12-18	288924	Flores Condori Jeannette	Santos Condori Jeannette
IN-102	26-12-18	294553	Camacho Ruiz Janneth Claudia	Quispe Mamani Dennis Pablo

4. Planillas con la nómina de los aportantes que respaldan los comprobantes de ingreso que **no incluyen la cédula de identidad** de los militantes y/o simpatizantes, en otros casos, no incluye la cédula de identidad ni el número de recibo de aporte voluntarios, a continuación se exponen algunos ejemplos:

Comprobante			Nómina de Aportantes		
Nº	Fecha	Importe Bs	Recibo de	Importe Bs	Nombre del Aportante
			Aporte Voluntario Nº		
IN-60	19-12-18	8.420,00	270639	30,00	Sánchez Falcon Julio V.
			265618	30,00	Chuquimia Ticona Haendel
			267199	145,00	Bustillos Valenzuela Dayana
			270743	145,00	Plata Valencia Miguel D.
			270731	145,00	Perez Aranibar Martir
			264598	145,00	Espejo Mendoza Maira M.
			267637	30,00	Huanca Cahuaya Felix
			267751	30,00	Quisbert Tito Mery
IN-136	28-12-18	2.250,00	No incluye	40,00	Solís Herminia
			No incluye	40,00	Peñafoza Aidé
			No incluye	40,00	Unzueta Simón

Comprobante			Nómina de Aportantes		
Nº	Fecha	Importe Bs	Recibo de Aporte Voluntario Nº	Importe Bs	Nombre del Aportante
			No incluye	45,00	Arce Edson
			No incluye	1.200,00	Dávila Ines
IN-146	31-12-18	4.644,00	No incluye	74,00	Ramírez Florencia

5. El comprobante de Ingreso IN-37 de 18 de diciembre de 2018 incluye Recibos de Aporte Voluntario con el detalle de militantes y simpatizantes que no coincide con la planilla que respalda el mismo comprobante como se muestra a continuación:

Datos del Aportante según Recibo de aporte Voluntario			Nombre de Aportante según planilla	
Nombre	Recibo	Importe Bs	Planilla	Importe Bs
Berrocá Castillo Tito C.	288517	160,00	Céspedes Conde Sadith A.	160,00
Aliaga Sevilla Jackeline Yamil	288516	160,00	Céspedes Conde Sadith A.	160,00
Mistas Moya Maria Cecilia	292419	160,00	Céspedes Conde Sadith A.	160,00
Laura Quispe Santos	290857	45,00	Limachi Mamani Juana	45,00
Ramírez Rodríguez Gladis Tatiana	292426	160,00	Limachi Mamani Juana	160,00
Callisaya Conde Ruben Samuel	292437	160,00	Limachi Mamani Juana	160,00
Mamani de Vallejos Gicela	282386	160,00	Limachi Mamani Juana	160,00
Veizaga Omonte Roberto Kaleth	288950	45,00	Limachi Mamani Juana	45,00
Gonzales Rollano Boris Ariel	292380	160,00	Limachi Mamani Juana	160,00
Mamani de Vallejos Gicela	292386	160,00	Limachi Mamani Juana	160,00
Cosío Cariaga Octavio Rolando	292403	160,00	Limachi Mamani Juana	160,00
Altamirano Vda de Cory Maria Eliana	287758	40,00	Limachi Mamani Juana	40,00
Valenzuela Medina Roger Adolfo	288501	150,00	Murillo Garzón Solangel	150,00
Gonzales Apaza Sandra	288389	150,00	Murillo Garzón Solangel	150,00
Cárdenas Vargas María del Carmen	288353	150,00	Murillo Garzón Solangel	150,00
Bellido Méndez Pablo Alejandro	290848	235,00	Andia Pabón Araceli Fátima	235,00
Torres Arcos Juan J.	292860	150,00	Nuñez Roque Nilda	150,00
Flores Adrian María E.	287432	150,00	Churqui Crispín Yola	150,00
Zelaya Rodríguez Marco A.	288952	195,00	Plata Ramírez Abercio Wilson	150,00
Aramburo Dávalos Laura Daniela	277412	50,00	Calderón Lora María Daniela	195,00
Ramírez Castillo Dania	287453	150,00	Saavedra Vásquez Giovana	150,00
Apaza Quispe Venancio Timoteo	287411	150,00	Saavedra Vásquez Giovana	150,00
Cori Quea Vanesa Lizet	288932	235,00	Saavedra Vásquez Giovana	150,00
TOTALES		3.350,00		3.350,00

6. Diferencias entre los importes registrados en la planilla y los Recibos de Aporte Voluntario del mismo aportante, a continuación se detallan los casos observados:

Comprobante			Recibo	Importe Según		Nombre del Aportante
Nº	Fecha	Importe	Nro.	Recibo Bs	Planilla Bs	
IN-056	18-12-18	7.00,00	No incluye	30,00	242,00	Poma Quispe Gregorio
			No incluye	40,00	440,00	Sardon Quisbert Evelyn Leonela
			No incluye	40,00	440,00	Quispe Tapia Antonio
			No incluye	40,00	440,00	Pereira Pacheco Henry Luis.
			257969	40,00	440,00	Lazarte Veizagalvan
			289607	40,00	440,00	Vladimir

Al respecto el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-RSP-N° 263/2012 de 17 de diciembre de 2012 vigente a partir de la gestión 2013 en los artículos citados a continuación señala:

- ✓ Artículo 72° (**Comprobantes de Registro de Transacciones**), *“Las transacciones deben realizarse en forma correlativa en los respectivos comprobantes de ingreso, egreso y diario y estar adecuadamente respaldados por la documentación original de primera entrada pertinente y competente que generó el hecho económico”.*

Las observaciones mencionadas en el presente numeral se deben al descuido en la implementación de procedimientos para el control, registro y la emisión de la documentación de respaldo de los ingresos percibidos en la gestión sujeta a fiscalización lo que ha ocasionado lo siguiente:

- Incoherencias en importes y en datos personales de los aportantes y/o simpatizantes en la documentación de respaldo.
 - Información incompleta de los aportantes y/o militantes en los documentos que respaldan los comprobantes de ingreso.
 - Incoherencias en los datos personales entre los Recibos de Aporte Voluntario y las planillas con la nómina de aportantes
 - Información incompleta en los documentos que respaldan los comprobantes de ingreso
- Se recomienda al Secretario General de la Agrupación Ciudadana “Soberanía y Libertad” (SOL.BO) La Paz, instruir a la Representante Legal y Contadora respectivamente tomar en cuenta los aspectos observados con el fin de que se implementen controles de verificación, de consistencia de datos, de importes, de nombres que permitan generar información útil, oportuna y confiable sobre los ingresos de la organización política y que garanticen su adecuado manejo económico.

C.5. CÁLCULO EN MENOS EN EL DEVENGAMIENTO DE GASTOS POR SERVICIOS BÁSICOS DE LA GESTIÓN 2017

El comprobante de egreso EG-7 de 15 de enero de 2018 registra el pago por Servicios Básicos de **Bs4.196,07** por el mes de diciembre de 2017 con la disminución de este importe de “Cuentas Comerciales por Pagar”. Al respecto se observa que mediante nota Cite: SOL.BO 002/2018 de 26 de enero de 2018 la Agrupación Ciudadana “Soberanía y Libertad” (SOL.BO) comunica al Tribunal Electoral Departamental de La Paz que los gastos devengados por Servicios Básicos al 31 de diciembre de 2017 ascienden a **Bs1.550,25**, existiendo una diferencia en menos en “Cuentas Comerciales por Pagar” de **Bs2.645,82**; el detalle de las facturas canceladas por los servicios básicos corresponden las siguientes facturas:

Comprobante		Factura		Beneficiario	Periodo Facturado	Importe Bs
Nº	Fecha	Nº	Fecha			
EG-7	15-01-18	75461	02-02-18	EPSAS-Servicios de Agua Potable (1)	Enero/2018	124,20
		495960	04-01-18	DELAPAZ-Servicios de Energía Eléctrica (1)	Enero/2018	448,20
		3688	31-12-17	COTEL LA PAZ LTDA, Servicios Telefónicos (1)	Dic./2017	1.888,50
		131494	31-12-17	COTEL LA PAZ LTDA, Servicios Telefónicos (1)	Dic./2017	373,56
		146620	31-12-17	COTEL LA PAZ LTDA, Servicios Telefónicos (1)	Dic./2017	98,58
		102515	16-01-18	COTEL LA PAZ LTDA, Servicios de cable (1)	Enero/2018	324,50
		2504	02-01-18	Pago a PROTEL, monitoreo eléctrico a diciembre/2017 (2)	Dic./2017	200,00
		29120	14-02-18	Pago a DISPEL S.R.L. por compra de toallas de mano (3)	Febrero/2018	280,00
		29121	14-02-18	Pago a DISPEL S.R.L. por compra de servilletas (3)	Febrero/2018	39,00
		F-2615	05-01-18	Pago a ProHygiene por servicios de dos ambientadores (aromatizador y desodorizante) en diciembre de 2017 (3)	Dic./2017	189,53
		F-002	17-01-18	Pago a la Empresa Monkeysoft por servicios de contabilidad vía web por enero/2018 (4)	Enero/2018	230,00
TOTAL						4.196,07

Como se puede apreciar en el cuadro precedente se establecen los siguientes aspectos:

1. La sumatoria de las facturas por servicios básicos (1) suman **Bs3.257,54**, existiendo una diferencia de **Bs938,53** con el importe cancelado y amortizado a **Cuentas Comerciales por Pagar de Bs4.196,07**.
2. Del importe cancelado por servicios básicos **Bs3.257,54**, (1), tres facturas corresponden a los servicios básicos recibidos en enero 2018 que suman el saldo de **Bs896,90**, por lo que se establece que las referidas facturas no se han ejecutado como gastos en las Gestiones 2017 ni 2018 lo que ha ocasionado que el importe del gasto por servicios básicos se encuentre subvaluado y el saldo de las Cuentas Comerciales por Pagar también se vea afectado demostrando su inadecuado control.
3. Como se menciona en los numerales (1 y 2), en ninguno de los casos el importe de los Gastos por Servicios Básicos asciende a **Bs1.550,25** como fue comunicado al Tribunal Departamental Electoral de La Paz mediante Cite: Sol.bo 002/2018 de 26 de enero de 2018 como "Servicios Básicos Cotel de diciembre 2017".

4. Por la diferencia de **Bs938,53 (Bs4.196,07 – 3.257,54)** mencionadas en el numeral 1, si bien son gastos recurrentes, estas no corresponden a servicios básicos tal como se expone en los numerales (2, 3 y 4) del cuadro precedente; asimismo, no fueron registradas como gastos en las Gestiones 2017 ni 2018 lo que ha ocasionado que el importe en “Cuentas Comerciales por Pagar” ha disminuido en la misma proporción sin que corresponda.

Al respecto, el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, en los artículos mencionados a continuación señala:

- ✓ Artículo 42° (**Devengamiento de Gastos Ordinarios de Educación Ciudadana, Difusión de Documentos Político Programáticos y de Campaña y Propaganda Electoral**): *“Hasta el 31 de enero del año siguiente, los responsables económicos deben presentar al Tribunal Supremo Electoral y/o Tribunales Electorales Departamentales, un listado que contenga todos los gastos corrientes o funcionamiento, de educación ciudadana, difusión de documentos político-programáticos, de campaña y propaganda electoral pendientes de pago (devengados), al cierre del ejercicio de la gestión anterior...”*.
- ✓ Artículo 43° (**Compromisos Contraídos y no Devengados**): *“Los Compromiso legalmente contraídos y no devengados al 31 de diciembre de la gestión, se imputarán a las apropiaciones del ejercicio, disminuyendo consecuentemente la disponibilidad de los recursos.*

Para efecto de control por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral y de los Tribunales Electorales Departamentales, los responsables de la administración del patrimonio de la organización política, hasta el 31 de enero de cada año, presentarán una relación de los compromisos no devengados al cierre de la gestión anterior.

La situación comentada se debe a que los gastos reportados en enero de 2018 como gastos devengados por servicios básicos al 31 de diciembre de 2017 no establecen lo siguiente:

- El importe devengado por Servicios Básicos de la Gestión 2017 es inferior al reportado oficialmente por la Agrupación Ciudadana.
- El reporte de los gastos devengados al 31 de diciembre de 2017 no contempla el importe de **Bs938,53** por otros gastos recurrentes y fueron cancelados como devengados de la gestión 2017 sin haberse registrado como gastos en ninguna de las gestiones.
- El importe de **Bs2.645,82**; de Cuentas Comerciales por Pagar fue disminuido sin el respaldo correspondiente como se explicó anteriormente.

Lo mencionado anteriormente se debe a la falta de control de la responsable de procesar estas cuentas ocasionando la presentación de información incorrecta sobre los saldos devengados.

- Se recomienda al Secretario General de la Agrupación Ciudadana “Soberanía y Libertad” (SOL.BO), instruir a la Representante Legal y Contadora respectivamente, efectuar las aclaraciones pertinentes sobre estas observaciones y a partir de la presente gestión respaldar adecuadamente los importes de los saldos devengados al 31 de diciembre de la cada Gestión, considerando el concepto de cada uno de los gastos y evitar la distorsión de los saldos de las cuentas de balance y del Estado de Resultados.

C.6. DEFICIENCIAS EN LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN LAS GLOSAS DE COMPROBANTES DE EGRESO Y DE DIARIO

La Agrupación Ciudadana “Soberanía y Libertad” (SOL.BO) La Paz para los pagos realizados utiliza dos comprobantes que no reflejan la correlación de la información y aclaración necesaria, entre los dos registros a continuación se exponen dos ejemplos: el primero por pagos directos y el segundo referido a la entrega y rendición de cuentas de fondos en avance:

PAGOS DIRECTOS

Comprobante		Descripción del Gasto	Importe		Observación
Nº	Fecha		Debito	Crédito	
AD-12	30-06-18	Gastos por Monitoreo Devengamiento por encuestas Focaliza SRL a: Cuentas Comerciales por Pagar Devengamiento por encuestas Focaliza SRL Glosa: Pago parcial de estudio de encuestas factura 201	18.792,00	18.792,00	El comprobante no adjunta ningún documento adicional
EG-2	06-07-18	Gastos por Monitoreo DEVENGAMIENTO POR ENCUESTAS FOCALIZA SRL a: Banco BISA S.A. 432319001 7Cheque 661 Glosa: Pago Parcial de estudio de encuestas factura Nº 201.	18792,00	18792,00	De la revisión al asiento contable se observa que el gasto fue duplicado, sin embargo el débito se registró en el mayor contable a Cuentas Comerciales por Pagar, al margen de ello no existe ninguna explicación de la correlación con el primer comprobante que permita verificar la información necesaria de consistencia.

Lo observado se presenta en todos los pagos realizados en la Gestión 2018 referidos a los gastos incurridos por la Agrupación Ciudadana.

ENTREGA Y DESCARGO DE FONDOS EN AVANCE

Comprobante		Descripción del Gasto	Importe	
Nº	Fecha		Debito	Crédito
EG-11	23-03-18	<u>Ximena Málaga Delgado</u> CH. 627 Fondos en Avance –Recolección de Firmas Imprenta a: <u>Banco Bisa S.A. 4323190017</u> CH. 627 fondos en avance-recolección de firmas imprenta Glosa: Registro por entrega de Fondos en Avance –recolección de firmas imprenta Cheque N°627	35.000,00	35.000,00
AD-6	31-05-18	<u>Gastos (Detalla Varios)</u> <u>Ximena Málaga Delgado</u> CH.627 Descargo de Fondos en Avance a: <u>Imprenta</u> Glosa: Descargo de Fondos en Avance – Imprenta Cheque 627	17.015,25	17.015,25
AD-005	30-06-18	<u>Gastos (Imprenta)</u> <u>Ximena Málaga Delgado</u> CH.627 Descargo de Fondos en Avance a: <u>Imprenta</u> Glosa: Descargo de Fondos en Avance – Imprenta Cheque 627	942,00.	942,00
AD-004	31-08-18	<u>Gastos (Imprenta)</u> <u>Ximena Málaga Delgado</u> CH.627 Descargo de Fondos en Avance a: <u>Imprenta</u> Glosa: Descargo de fondos en Avance – Imprenta cheque 627	9.700,00.	9.700,00
AD-019	31-12-18	<u>Banco Bisa S.A. 4323190017</u> Devolución de Fondos en Avance a: <u>Ximena Málaga Delgado</u> Devolución Fdos en Avance CH 627 Glosa: Devolución Fondos en Avance Cheques N° 697-607-648-668-590 y 627.	3.078,35	3.078,35

En el anterior cuadro se refleja una operación contable relacionada con la entrega y descargo de fondos en avance, en los que se verificó que en la glosa no se explica y/o refleja una correlación del comprobante principal que registra la entrega de fondos con los siguientes que constituyen el registro de los gastos y el descargo respectivo, similar procedimiento se ha utilizado en todos los comprobantes referidos a la entrega de fondos por la Gestión 2018.

Asimismo, se hace notar que los Estados Financieros no incluyen los mayores contables relacionados a la entrega y descargo de los Fondos en Avance y los Informes de Gastos de Fondos en Avance que respaldan estos comprobantes no llevan firmas ni la aclaración de la firma del responsable del descargo ni de su aprobación,

De igual manera se ha verificado que el detalle de los gastos ejecutados en diferentes partidas presupuestarias de gasto sólo resume el importe de la factura y/o el recibo sin especificar el número y fecha de la factura, así como la descripción del gasto aspectos que no facilitan realizar su evaluación respectiva.

Al respecto, el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, en los artículos mencionados a continuación señala:

- ✓ **Artículo 61° (Documentos de Respaldo, Clasificación y Autorización de Desembolso):** *“Todo desembolso por gasto incurrido por las organizaciones políticas, en actividades ordinarias, de educación ciudadana, difusión de documentos político-programáticos y propaganda electoral, deberá contar con la documentación justificatoria de respaldo suficiente y pertinente con la información precisa que permita su registro de acuerdo al clasificador de gastos. Dichos pagos deben ser autorizados por una persona independiente del manejo y custodia de los recursos así como las actividades contables o de registro.*

La factura o nota fiscal que respalde el gasto, deberá contener el NIT y el nombre de la organización política con el sello de “CANCELADO” al momento de efectuarse el pago.

- ✓ **Artículo 62° (Sistema de Contabilidad):** *“El órgano competente de la organización política de acuerdo a sus estatutos y el órgano responsable de la administración del patrimonio, deberán aplicar un Sistema de Contabilidad adecuado al tipo de operaciones, con base en normas de Contabilidad Generalmente Aceptada cuyo objetivo es producir información financiera de primer orden para la emisión de los Estados Financieros y su correspondiente fiscalización”.*

En consecuencia los aspectos mencionados referidos a la falta de información en el registro y documentación auxiliar de respaldo se deben a que no se han implementado procedimientos que faciliten su revisión y aprobación, ocasionando que la información presentada no sea confiable afectando la toma de decisiones por la organización política.

- Se recomienda al Secretario General de la Agrupación Ciudadana “Soberanía y Libertad” (SOL.BO), instruir a la Representante Legal y Contadora respectivamente, tomar en cuenta los aspectos observados de manera que la documentación presentada por los gastos realizados en la presente gestión subsanen las observaciones mencionadas y se considere la implementación de controles que garanticen la generación de información que permita mejorar la administración de la Agrupación Ciudadana.

C.7. APROPIACIÓN PRESUPUESTARIA INCORRECTA

De acuerdo a la verificación de los comprobantes de egreso de la Gestión 2018, se estableció la existencia de gastos registrados incorrectamente a partidas presupuestarias, sin considerar la naturaleza del gasto, como ejemplo se exponen los siguientes casos:

Comprobante		Factura			Descripción	Partida Presupuestaria	
N°	Fecha	N°	Fecha	Importes		Utilizada	Correcta
AD-6	30-05-18	13 facturas	Diferentes	Diferentes empresas	Envío de paquetes y sobres	Comunicaciones	Fletes y Almacenes

Comprobante		Factura			Descripción	Partida Presupuestaria	
Nº	Fecha	Nº	Fecha	Importes		Utilizada	Correcta
				de Transporte			namiento
AD-1	31-07-18	7 facturas	Diferentes	374,00	Envío de paquetes y sobres	Comunicaciones	Fletes y Almacenamiento
AD-1	31-08-18	36 facturas	Diferentes	1.720,00	Envío de paquetes y sobres	Comunicaciones	Fletes y Almacenamiento
AD-1	28-09-18	11 facturas	Diferentes	1.138,00	Envío de paquetes y sobres	Comunicaciones	Fletes y Almacenamiento
AD-1	30-11-18	48706	23-11-18	50,00	Línea Sindical Flota Bolívar	Viáticos por viajes al Interior del país	Pasajes Aéreos y Terrestres
		19416	23-11-18	100,00	Pasaje La Paz-Cochabamba-La Paz(Paola Salinas)		
		570	21-11-18	140,00	Línea Sindical Flota Bolívar Pasaje Potosí-La Paz (Rodrigo Barrientos)		

Asimismo, la organización política ha implementado su propio Plan de Cuentas aprobado mediante la Resolución Administrativa N° 2/1/2016 de 04 de enero de 2016, al respecto se aclara que la Agrupación Ciudadana a fecha no ha presentado su complementación con la descripción de las cuentas reportadas en el referido documento tal como se especifica en el numeral I del inciso H) del Informe Complementario INF.FIS.UTF N° 146/2018 al Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 103/2018 relacionado con la fiscalización de los Estados Financieros de la Gestión 2016.

Lo señalado contraviene el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, en los siguientes artículos:

- ✓ Artículo 35°(Imputaciones Presupuestarias), establece que: "...Son las referidas a los gastos que deben registrarse conforme al Clasificador por Objeto del Gasto que forma parte del presente Reglamento, diferenciando la fuente de recursos ejecutados por cada concepto. ...".
- ✓ Artículo 37°(Clasificador por Objeto del Gasto), establece que: "... Es el documento, que forma parte del presente reglamento y constituye el Plan de Cuentas del Presupuesto, en el que se registra y presenta la información de carácter presupuestario aplicado por las organizaciones políticas...".

Lo mencionado anteriormente, distorsiona el saldo registrado en los mayores correspondientes de las diferentes partidas de gastos.

- Se recomienda, al Secretario General de la Agrupación Ciudadana “Soberanía y Libertad” (SOL.BO), instruir a la Representante Legal y Contadora que previamente al registro contable se verifique la adecuada apropiación a las cuentas específicas considerando la naturaleza del gasto, con el objeto de contar con información correcta de cada partida de gasto conforme lo estipula el Plan de cuentas de la Agrupación Ciudadana.

Asimismo complementar el Plan de cuentas con la conceptualización clara y precisa el desarrollo de los conceptos de cada una de las partidas presupuestarias de gastos, una vez que complementa la máxima instancia debe remitirlo a la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral.

C.8. FACTURAS SIN SELLO DE “CANCELADO”

En el proceso de fiscalización se ha determinado que varias facturas que sustentan los pagos a proveedores no cuentan con el sello de “CANCELADO” que debe registrarse al momento de efectivizarse el pago, a continuación se detallan algunos Ejemplos:..

Comprobante		Descripción del Gasto	Detalle de la factura y/o Recibo		
Nº	Fecha		Nº	Fecha	Importe Bs
AD-3	31-01-18	Descargo de Fondos en Avance por concepto de Hotel y viáticos	F-2513	24-01-18	6.209,20
AD-10	31-01-18	Descargo de Fondos en Avance por concepto de comunicaciones de Ximena Málaga	F-12726	15-01-18	25,00
AD-11	31-01-18	Importaciones Comercialización y representaciones Adquisición de una impresora Epson L 395	F-682	10-01-18	1.530,00
		Milton Laura Mamani, pago de alquileres diciembre/2017, enero y febrero 2018	F-064	16-12-17	6000,00
AD-12	31-01-18	IMP. SUNDAY, Adquisición de 9 mesas y 10 sillas de plástico	F-12	31-01-18	2.225,00
		NORTH SPSORT, Adquisición de 400 delantales color amarillo	F-434	30-01-18	3.200,00

Al respecto, el párrafo segundo del artículo 61º (**Documentos de respaldo, Clasificación y Autorización de Desembolsos**), del “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, vigente hasta el 23 de mayo 2019, señala que: “...La Factura o Nota fiscal que respalde el gasto, deberá contener el NIT y el nombre de la organización política e inutilizarse con un sello de “CANCELADO” al momento de efectuarse el pago...”

Esta deficiencia se debe al incumplimiento de procedimientos de control interno, entre los que se encuentra el de revisar la documentación de respaldo de los comprobantes, su registro crea susceptibilidad de la posibilidad de un pago doble por un mismo concepto.

- Se recomienda al Secretario General de la Agrupación Ciudadana “Soberanía y Libertad” (SOL.BO), instruir a la Representante Legal y Contadora respectivamente, efectuar una revisión de la documentación de respaldo de los registros contables e inutilizar con un sello de “CANCELADO” las facturas de los pagos realizados.

C.9. FALTA DE LIBROS MAYORES

En la verificación de los saldos que se exponen en el Estado de Resultados practicado al 31 de diciembre de 2018, se ha evidenciado que la Agrupación Ciudadana “Soberanía y Libertad” (SOL.BO) La Paz, no ha presentado a la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral los siguientes Libros Mayores Contables de las siguientes partidas presupuestarias:

Código	Detalle	Importe Bs
	Estado de Resultados	
52104002001	Servicios de Internet	11.596.61,20
52302001001	Alquiler de Equipo y Maquinaria	63,00
52304001001	Alquiler de Servicios de Software Contable	2.530,00

Adicionalmente a lo mencionado, ya se reportó la falta de los mayores contables referidos a la entrega y descargo de los Fondos en Avance de todos los responsables de su ejecución durante la gestión 2018.

Al respecto, el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 263/2012 de 17 de diciembre de 2012, en sus artículos correspondientes señala:

- ✓ **“Artículo 65°.- (Libros Contables Obligatorios)”** *Las organizaciones políticas deberán llevar los siguientes registros contables:*
- *Diario*
 - *Mayor General...*”

Podrán habilitarse los registros auxiliares necesarios para fines administrativos y de control...”

“Artículo 68°.- (Registro en los Libros Mayores), *“Se registran los traslados del Libro Diario, en el mismo orden progresivo de fechas, las referencias e importes deudores o acreedores de cada una de las cuentas afectadas con la transacción, para conocer y mantener los saldos actualizados por las cuentas individualizadas...”*

Lo mencionado anteriormente, se debe a que la Representante Legal y Contadora de la Agrupación Ciudadana no enviaron la documentación que respalda los saldos de los Estados Financieros de forma íntegra, lo que no permitió efectuar el cruce de la información con los comprobantes contables y validar la confiabilidad de la totalidad de los saldos expuestos en el Estado de Resultados.

- Se recomienda, al Presidente de la Agrupación Ciudadana “Soberanía y Libertad” (SOL.BO) La Paz, instruir a la Representante Legal y Contadora respectivamente, presentar los Libros Mayores faltantes para proceder a su fiscalización y a partir de la presente Gestión y siguientes remitir toda la documentación que respalde los saldos de los Estados Financieros.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como resultado de la fiscalización y análisis de los Estados Financieros Gestión 2018 presentados por Agrupación Ciudadana “Soberanía y Libertad” (SOL.BO) La Paz, se han establecido las siguientes conclusiones:

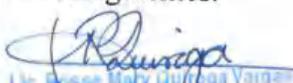
- C1. Ingresos sin suficiente documentación de respaldado por **Bs42.465,70**, de acuerdo a lo expuesto en el numeral **2.2.** del presente informe.
- C2. Gastos no documentados por **Bs16.216,34**, de acuerdo a lo expuesto en el numeral **2.3.** del presente informe.
- C3. Gastos no reconocidos por **Bs460,00** por duplicación de pago en el mismo comprobante, según lo expuesto en el numeral **2.4.** del presente informe.
- C4. Gastos sin suficiente documentación de respaldo por un total de **Bs1.176,873,64**; según lo expuesto en el numeral **2.5.** del presente informe.
- C5. Deficiencias en la cuenta Servicios de Publicidad Pagados por Anticipado expuestas en el Balance General por **Bs41.760,00**; según lo expuesto en el numeral **2.6.** del presente informe.
- R1. Se recomienda al Secretario General de la Agrupación Ciudadana “Soberanía y Libertad” (SOL.BO), instruir a la Representante Legal y Contadora en cumplimiento artículo 114° del nuevo **Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 232/2019 de 24 de mayo de 2019**, proceda a expresar por escrito las aclaraciones y/o justificaciones a las observaciones descritas en los puntos **C1 a C5** debiendo adjuntar la documentación original de respaldo o fotocopias legalizadas en el término de veinte (20) días hábiles a partir de la recepción del presente informe.

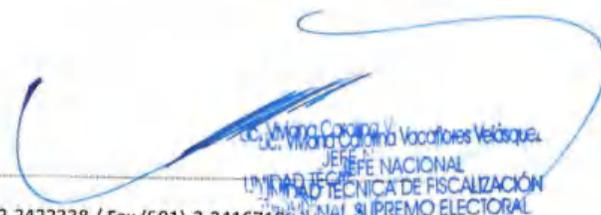
Si en el plazo establecido, no se presentan los descargos, aclaraciones y/o complementaciones, se entenderá por aceptadas las observaciones y se procederá a la emisión del informe correspondiente.

- C6. Otras observaciones identificadas descritas en el punto **2.7** relacionadas con:
 - A. **Programa Operativo Anual y Presupuesto 2018.**
 - B. **Balance General**, expuestas en el inciso B.1. Activo Fijo.
 - C. **Estado de Resultados**, expuesta en los incisos **C.1., C.2., C.3., C.4., C.5., C.6., C.7., C.8. y C.9.**
- R2. Se recomienda al Secretario General de la Agrupación Ciudadana “Soberanía y Libertad” (SOL.BO), expresar por escrito la “**ACEPTACIÓN**” a las observaciones realizadas en los puntos **A, B y C** y sus respectivos incisos, señalados en **C6**, debiendo cumplir en las futuras presentaciones de información y/o documentación ante la Unidad Técnica de Fiscalización con lo dispuesto en el nuevo **Reglamento de Fiscalización a Organización Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 232/2019 de 24 de mayo de 2019**, vigente a partir del 24 de mayo de 2019, elaborado en aplicación a la nueva Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas de 01 de septiembre de 2018.

Es cuanto informamos a su Autoridad y Señoras(es) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.

VVV/rqv
c.c. Arch. UTF
c.c..Soberanía y Libertad (SOL.BO)


Lic. Fátima Maly Guzmán Vargas
ASISTENTE FISCALIZADOR
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Lic. Wilma Colina Vocaciones Velásquez
JEFE NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL